



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2022007810

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 8 de septiembre de 2022.

**ACTA NÚMERO 9 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 8 de septiembre de 2022, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández.
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.

NO ASISTE:

D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a M^a Nieves González Hernández.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11 Ver sello	- 1/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:14	



Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; y previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **SRA. SECRETARIA** pide la palabra para tratar una **CUESTIÓN DE ORDEN:**

A la vista de la solicitud de informe realizada por un tercio de los miembros de la Corporación con registro de entrada 2022-011608, se indica lo siguiente:

- a) Las solicitudes de informes a la Secretaría General realizadas por un tercio de los miembros de la Corporación deben referirse a un asunto incluido en el orden del día, en que el informe de Secretaría no sea preceptivo y se requiera asesoramiento legal para la adopción de un acuerdo, tal y como se desprende del precepto que regula estos informes, al referirse a informes previos en el que se debe manifestar la adecuación de acuerdos en proyectos. No cumpliendo la presente solicitud con todos los requerimientos planteados.
- b) De igual manera como cuestión de orden se entiende necesario hacer las siguientes aclaraciones:
 - a. En relación con la solicitud de la concejal Dña. M.^a Candelaria Dorta Afonso, de comparecencia de la concejal Dña. Violeta Moreno para que explique el porqué del reintegro de liquidación del PFAE Tacoronte dinación 2019 (solicitud realizada para el pleno de 1 de agosto). El ROM en su artículo 88 determina que la comparecencia cuando ha sido solicitada se iniciará con una breve introducción por los proponentes de los motivos por los que se solicitan las preguntas, que se van a formular. La solicitante de la comparecencia no asistió a la sesión plenaria celebrada el 1 de agosto, lo que ocasiona la imposibilidad material de realizar la misma. Hecho que habilita al Alcalde para retirarla del orden del día, haciendo una interpretación analógica del artículo 71.2 del ROM. Todo ello se traduce en la pérdida del derecho al trámite o incluso se puede entender como un desistimiento de su solicitud, más teniendo en cuenta que la comparecencia la solicitó concretamente para la sesión a celebrar el 1 de agosto. Por lo que no procede la incorporación automática de la misma en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, entendiéndose esta Secretaría que lo que corresponde es que se presente la solicitud nuevamente, todo ello sin perjuicio de las consideraciones que se tengan por parte de la Alcaldía en el momento de elaboración del orden del día.
 - b. En relación con las comparecencias de la Alcaldía destacar que tanto la Ley de Municipios en su artículo 101 como el artículo 87.4 del ROM son taxativos al determinar que *“Las comparecencias del Alcalde ante el Pleno no podrán coincidir con las de otros titulares de órganos de gobierno o*



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 2/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



directivos”. No cabiendo interpretación alguna. Ante esta circunstancia y a la vista de que para la misma sesión plenaria se han presentado dos solicitudes de comparecencia y una de ellas está dirigida al titular de la Alcaldía, habría que estar a lo dispuesto en el artículo 71.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que *el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza*, debiéndose atender, por tanto, a la fecha de registro de entrada, para determinar cuál es la comparecencia que se debe tratada en la presente sesión.

- c. Respecto a las que se han presentado para la presente sesión, y no han sido incluidas en el orden del día como consecuencia de lo previsto anteriormente, se entiende que deben presentarse nuevamente por los interesados para la siguiente sesión, o bien ratificar dicha solicitud con indicación de que requieren que se incluya para la siguiente sesión.

Acto seguido, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION DE LOS SIGUIENTES BORRADORES DE ACTAS:

- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022: (EXPEDIENTE 2022005468).-

En este punto el **SR. ALCALDE**, pregunta si tienen alguna observación al Acta del Pleno Ordinario de fecha 1 de julio de 2022, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, la misma se entiende aprobada, sin rectificación de clase alguna.

- ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2022: (EXPEDIENTE 2022006844).-

En este punto el **SR. ALCALDE**, pregunta si tienen alguna observación al Acta del Pleno Ordinario de fecha 1 de agosto de 2022, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, la misma se entiende aprobada, sin rectificación de clase alguna.

2º.- REVOCACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CARGO DE CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD: MONTES, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RIEGO, RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y DE ATRIBUCIÓN A DICHO CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL: (EXPEDIENTE 2022007589).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:
ANTECEDENTES

- 1º.- Con registro de entrada 2022011051 de 18 de agosto de 2022, Dña. María



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 3/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Carmen Díaz Vilela presenta instancia en la que expone “*que a raíz de haber sido nombrada para ejercer la docencia en el IES Tacoronte Óscar Domínguez, esta concejala solicitó la reducción de jornada a la Consejería de Educación, habiéndole sido concedida una reducción a 9 horas lectivas. Que es por ello que es pretensión de esta concejala, a lo largo del curso que viene, compaginar las competencias que tiene delegadas como concejala, con la docencia en dicho centro*”.

Visto lo anterior, solicita que “*le sea concedido pasar de la dedicación exclusiva actual, a una dedicación parcial proporcional al número de horas hasta el final del mandato.*”

2º.- Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 8 de julio de 2019 se determinan los cargos con dedicación exclusiva y parcial, su régimen de desempeño, así como las retribuciones que les corresponden. Por lo que ahora interesa, entre los cargos con dedicación exclusiva se observó el de *Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Montes, Agricultura, Ganadería, Pesca, Riego, Residuos Sólidos, Parques y Jardines*, con unas retribuciones brutas anuales de 37.800€.

3º.- Mediante Decreto de Alcaldía, se nombró a Dña. María Carmen Díaz Vilela para ocupar el cargo de Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Montes, Agricultura, Ganadería, Pesca, Riego, Residuos Sólidos, Parques y Jardines en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones indicadas en el acuerdo plenario.

4º.- Consta en el expediente informe emitido por la Secretaria General, de fecha 19 de agosto de 2022.

5º.- Figura en el expediente diligencia de conformidad, en relación al informe emitido por la Secretaria General, de fecha 19 de agosto de 2022.

6º.- Con fecha 29 de agosto se firma por la Alcaldía propuesta que se somete a informe de Secretaría y de fiscalización, siendo el resultado de la misma favorable.

7º.- Se presenta por Dña. María Carmen Díaz Vilela registro de entrada 2022-11559, de fecha 31 de agosto, solicitud en la que indica que habiendo renunciado a su dedicación exclusiva por haberse incorporado a la docencia con una dedicación parcial de 9 horas lectivas y dos complementarias, dicha actividad le permitirá seguir dedicando a las competencias que ostenta al menos en un 70% de la dedicación en relación con la exclusiva, es por ello que solicita que se tenga en cuenta esta consideración a la hora de determinar el régimen de dedicación del cargo que viene ocupando.

Esta Alcaldía ha considerado esta cuestión y pretenden ajustar el régimen del cargo, a los requerimientos de la Concejala que lo va a ocupar, con el objeto de que pueda prestarlo efectivamente. El grado de dedicación de la propuesta se ajusta a lo solicitado por la edil, y a la información que ha sido aportada por la misma, con respecto a la dedicación parcial.

8º.- Consta Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 4/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, de fecha 1 de septiembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.
- El artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Segunda.- De conformidad con el artículo 75.2 de la LBRL los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

Tercera.- Retribuciones, asistencias e indemnizaciones:

— En virtud del artículo 75.1 y 2 de la LBRL los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 5/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

— En virtud del artículo 75.3 de la misma ley, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación especial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

— En virtud del artículo 75.4 de la misma Ley, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

Incompatibilidades: En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas., y con las particularidades observadas en el artículo 75.2 de la LBRL.

Cuarta.- Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la tabla anexa al artículo 75 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según la Disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

<i>Habitantes</i>	<i>Referencia</i>
<i>Más de 500.000</i>	<i>109.494,57 euros</i>
<i>300.001 a 500.000</i>	<i>98.545,10 euros</i>
<i>150.001 a 300.000</i>	<i>87.595,64euros</i>
<i>75.001 a 150.000</i>	<i>82.121,45euros</i>
<i>50.001 a 75.000</i>	<i>71.172,02euros</i>
<i>20.001 a 50.000</i>	<i>60.222,56euros</i>
<i>10.001 a 20.000</i>	<i>54.747,30euros</i>



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94		
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 6/75 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

<i>Habitantes</i>	<i>Referencia</i>
5.001 a 10.000	49.273,11 euros
1.000 a 5.000	43.797,83 euros

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

<i>Dedicación</i>	<i>Referencia</i>
Dedicación parcial al 75%	32.848,41 euros
Dedicación parcial al 50%	24.088,65 euros
Dedicación parcial al 25%	16.424,78 euros

Quinta.- La competencia para determinar las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Alcaldía, corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 75.5 de la LBRL,

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** señala que, conforme al Reglamento de Organización Municipal se han constituido dos subgrupos dentro del Grupo Mixto, está el Subgrupo Popular y el Subgrupo Si Se Puede, con lo que a todos los efectos los tiempos de intervención son repartidos con dos subportavocías, que representan a cada 1 de los subgrupos, por lo que cada vez que solicite la palabra D. José Caro o Dña. Violeta Moreno lo hará en representación de sus subgrupos y por él intervendrán a partir de ahora, con lo que no hay una portavocía única para el Mixto, sino una doble en base a los subgrupos.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, en primer lugar, respeta la decisión de Dña. Carmela de reintegrarse al mundo de la enseñanza. Es una decisión personal, me imagino que meditada y pensada y reflexionada, y bueno compartiendo profesión, es una profesión maravillosa.

Respecto a la formalidad, me gustaría que se nos explicará de nuevo, para que el público en general lo conozca, el por qué en la primera solicitud de Dña. Carmela iba a tener un 50% y después se hace una propuesta que se nos entregó durante la Comisión Informativa, que pasaba a un 70%, me gustaría que lo explicaran para entender por qué ese cambio.

En segundo lugar, una pequeña crítica política, en los últimos Plenos de Dña. Carmela nos ha traído, una serie de iniciativas por parte de su Concejalía, un plan de acción para el clima y la energía sostenible que trajo en el Pleno pasado y la creación de una comunidad energética y me gustaría saber cómo va a poder dedicarle tiempo a estas dos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 7/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

iniciativas sumamente importantes para nuestro municipio, teniendo en cuenta que va a tener, según consta en el informe, nueve horas de clase presenciales en el Instituto Oscar Domínguez y además ello, conlleva preparación de clases, corrección de exámenes y trabajo, más el tiempo de dar clases propiamente dicho. Me gustaría saber cómo va a poder conjugar y llevar a cabo esto, que es lo que a mí me preocupa, porque en su vida privada usted puede hacer lo que quiera, faltaría más, pero si me preocupa su labor y su faceta al frente de esta Concejalía.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, en primer lugar, quiero que quede constancia que el acuerdo de la Comisión que ha leído la Secretaria habla de un 70%. Pero el expediente que viene a Pleno habla de un 50%. Por tanto, yo entiendo que el que tiene que valer es el que viene a Pleno, que dice que la dedicación mínima será del 50%.

En segundo lugar, me sorprende que en la respuesta que envía la Consejería de Educación se diga que la solicitud de reducción de jornada solicitada a la Consejería, es por asuntos personales, por interés particular y no se hable para nada, que es para desempeñar un cargo público en una Administración Pública, yo creo que la Consejería de Educación tenía que haberlo sabido para que se pronunciara al respecto, por lo que no sé si tiene algo que decir la Secretaria a este respecto o no. Yo quisiera que me aclararan estas dos cosas antes de continuar, porque lo siguiente, lo continúo en función de lo que me digan.

El **SR. ALCALDE** señala que, como dijo D. José Caro, hubo una modificación del expediente, entre el inicio y una tramitación posterior.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ insiste en que, el que viene a Pleno dice el 50%, está en la página que dice, propuesta de acuerdo debajo de donde dice cargo, ahí está.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, efectivamente, el expediente que se remitió a la Comisión informativa contenía una propuesta del 50%. Se genera nueva propuesta que se eleva a la Comisión Informativa debidamente informada tanto por Secretaría como por Intervención del 70%. La competencia para proponer el régimen de los cargos le corresponde a la Alcaldía, por eso se lleva Comisión con la nueva propuesta como consecuencia de la variación planteada. Estoy comprobando que en el foliado del expediente que se remitió con la convocatoria del Pleno está el documento tres que sería la primera propuesta, el documento cinco el informe de Secretaría, el seis la Diligencia de Intervención, el siete la Propuesta que fue a la Comisión, el ocho nueva Instancia, el nueve instancia solicitando dedicación al 70, el 10 la nueva propuesta que se entiende que sustituye a la anterior, once informe de Secretaría y diligencia de conformidad nuevamente, por parte de Intervención. De todas maneras, lo que se somete siempre al Pleno son los dictámenes de las Comisiones Informativas y no la propuesta de los Concejales.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, la propuesta de los Concejales, no, aquí es el expediente enviado oficialmente para el Pleno.

El **SR. ALCALDE** señala que, el expediente que ha sido enviado formalmente al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 8/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Pleno, tiene efectivamente, como ha dicho la Sra. Secretaria, dos propuestas, la inicial, con la que se incoa y una posterior que aparece en los últimos documentos del expediente. Por eso hay una duplicidad de informes de Secretaría, una duplicidad de informes de Intervención, porque hay unos previos con el 50 y en otros posteriores con el 70 y están todos en el expediente porque lo estamos viendo aquí.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ pregunta, sobre la otra cuestión que planteó, hay algún informe de la Secretaria, no hay que comunicarle a la Consejería de Educación, que va a trabajar para otra Administración Pública.

El **SR. ALCALDE** señala que, yo entiendo que la Consejería de Educación es otra Administración que tomará las decisiones conforme las tome.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ insiste, en que es una persona desempeñando dos puestos de trabajo en dos Instituciones Públicas y que una tendrá que saber la situación de la otra y más en este caso, que si el Ayuntamiento paga el 70%, que ocurre, que un Concejal va a cobrar el 120% de su sueldo, porque sería el 70% aquí y el 50% en la Consejería de Educación. Un trabajador público puede cobrar un 120% de la Jornada.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA señala, que cuando solicitó a la Consejería de Educación, en lugar de pasar, como he hecho en años anteriores, a Servicios Especiales, mi decisión fue la de incorporarme, se le solicitó una reducción a nueve horas y se puso en la solicitud el motivo, lo que ocurre, es que el único motivo por el que la Consejería de Educación hace la reducción de jornada, no aparece ese si no es por motivos personales. En cualquier caso, yo en mi solicitud, se lo puedo hacer ver, no hay ningún problema, aparece qué voy a solicitar al Ayuntamiento estar parcialmente y no en dedicación exclusiva.

Respecto al tiempo de dedicación, es más que evidente que yo he solicitado una reducción, tengo nueve horas lectivas y tres de permanencia. ¿Si voy a ser capaz de sacarlo todo adelante?, esa es mi intención, una más o menos conoce sus capacidades. Evidentemente, también me crea bastanta vértigo, pero sí que voy a dedicar el 70% de mi tiempo, sin duda a este Ayuntamiento porque ha sido mi entrega exclusiva durante tres años. Porque los proyectos en los que estoy, son proyectos en los que creo firmemente y quiero sacar adelante, es decir, en ningún momento voy a dejar de trabajar para este Ayuntamiento, es más, no creo ni que deje de trabajar, una cosa es que yo entienda que puedo hacer lo otro y otra cosa es que yo dejé de trabajar ese 70% y posiblemente mucho más. Desde el día primero yo renuncié a cobrar y he estado todos estos días y yo he trabajado sábados, he trabajado domingos, he trabajado tardes y no tengo el más mínimo problema de dedicar todo el tiempo que yo pueda y, desde luego, a ninguno de los proyectos en los que he puesto todo mi corazón voy yo a renunciar, ni a dejarlos de lado. Si no soy capaz de ello, después tendré tiempo a lo largo del año de decir, oye, es que no soy capaz, entonces siempre está, o volver a Servicios Especiales de la Consejería o renunciar a algunos de los cargos y, por lo tanto, a reducir el tiempo de dedicación al Ayuntamiento, pero de momento, es mi intención



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 9/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

dedicarle ese 70% y posiblemente mucho más.

Es una cuestión de intenciones, pero claro, el tiempo lo dirá. Yo en educación tengo muchísima experiencia. Es decir, yo estoy en educación desde los 21 años y sé perfectamente cuál es el trabajo, lo tengo clarísimo. Es decir, sé que lo puedo sacar adelante sin grandes dificultades porque es mi vida, en cualquier caso, yo creo que es lo que yo voy a hacer con ese otro 30%.

El **SR. ALCALDE** le indica a D. Álvaro que es su segundo turno de intervenciones.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que no, porque en lugar de contestarme le dio la palabra a Dña. Carmela y le ha contestado a D. José a mí no.

El **SR. ALCALDE** le responde que, yo no tengo porqué contestarle a usted, este expediente se hace a solicitud de la Concejala y es la Concejala la que pone en su solicitud, lo que solicita, y yo, en base a su solicitud lo elevó al Pleno.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde que, alguien tendrá que decidir si una persona puede cobrar 120% del sueldo público, que es lo que va a cobrar ella el 120%, el 70% de aquí y el 50% de la Consejería.

El **SR. ALCALDE** le pregunta si pide su segunda intervención porque usted interviene, convierte esto, indicándole D. Álvaro que le interrumpió usted.

Indicándole el Sr. Alcalde, que concluya los dos minutos que le quedaban de la primera y después si quiere pida el segundo turno de intervención, pero eso sí, no convierta esto en un careo, porque usted lo convierte en un pregunta-respuesta.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le indica que, usted fue quien me interrumpió y acabar de reconocer que me quedaban dos minutos.

El **SR. ALCALDE** le responde, lo lamento, no se le volverá a dar información en sus intervenciones aun cuando las solicite y seguiremos el ROM al pelillo. Concluya su intervención de dos minutos diciendo lo que estime conveniente.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, estoy pidiendo desde hace un rato, cuando usted me interrumpió, que nos aclare, o bien el Alcalde o bien la Secretaria, o no sé quién, usted le dio la palabra a Dña. Carmela, creí, que lo iba a aclarar ella. ¿Cómo es posible que un trabajador público cobre el 120% del sueldo? Porque aquí va a cobrar el 70% según la propuesta que ustedes dicen que han modificado y el 50% de la Consejería de Educación, o sea que va a cobrar 120% del sueldo. Le hago una sugerencia, diga que un Concejal trabaja al 120% del tiempo y le paga 120% del sueldo. ¿Cómo es posible que se cobre el 120% del sueldo. Un 70 y un 50 son 120, si alguien me lo explica o el Alcalde o la Secretaria.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 10/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** pregunta si alguien quiere intervenir en el segundo turno de intervenciones.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ en el segundo turno, pregunta si le van a contestar a esas dudas jurídicas o no, que yo creo que la duda es grave.

El **SR. ALCALDE** pregunta a la Secretaria, si el expediente, tiene algún tipo o alberga algún tipo de cuestión de legalidad, tal y como plantea D. Álvaro o aquí exclusivamente estamos decidiendo la dedicación exclusiva de Dña. Carmela al Ayuntamiento de Tacoronte, sin tener en cuenta lo que tenga que decir la Consejería, que no somos competentes para ello, aun cuando algunos pretendan gobernar a la Consejera, por favor, me lo podría aclarar Dña. Raquel.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que en este expediente lo que se está modificando es el régimen de dedicación de un cargo, no de una persona, eso es lo primero.

En segundo lugar, la competencia para nombrar a la persona que va a ocupar ese cargo, corresponde a la Alcaldía, lo que se realizará por un decreto, una vez modificado el régimen de dedicación del cargo.

Por otra parte, existe una excepción en la Ley de Incompatibilidades en relación con la posibilidad de que se ocupen dos cargos públicos y no existe un límite, sino únicamente el límite que se establece para el régimen de dedicación parcial por parte del Ayuntamiento, que es el único que él mismo puede entrar a valorar, procedo a leer el precepto:

Es el artículo 5.2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas en el supuesto comprendido de este artículo solo podrán percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan, por la otra. No obstante, en los supuestos de miembros de las Corporaciones Locales en la situación, dedicación parcial al que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, -que es en el supuesto que estamos tratando ahora mismo-, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan en su caso, la Administración en la que preste su servicio un miembro de la Corporación Local en régimen de dedicación parcial, y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y los Concejales No



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 11/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ y DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Revocar el régimen de dedicación exclusiva, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de *Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Montes, Agricultura, Ganadería, Pesca, Riego, Residuos Sólidos, Parques y Jardines* por los motivos expuestos en el antecedente primero.

SEGUNDO.- Determinar que el siguiente cargo se desempeñe mediante dedicación parcial, y con las siguientes retribuciones, debido al grado de responsabilidad que debe asumirse por el cargo y su régimen de desempeño:

CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL EN 14 PAGAS (€)
Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad Montes, Agricultura, Ganadería, Pesca, Riego, Residuos Sólidos, Parques y Jardines	26.460€

La dedicación mínima será del 70%, estableciéndose que la jornada de trabajo mínima establecida para el concejal adscritos al régimen de dedicación parcial será de 24 horas semanales, debiendo tenerse en cuenta que aquéllos que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los miembros corporativos adscritos al régimen de dedicación parcial podrán desempeñar su actividad profesional privada, percibiendo las retribuciones que por tal dedicación se asignan, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Tacoronte.

En el supuesto en que preste servicios en una Administración, ambas Administraciones deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.

CUARTO.- Las retribuciones señaladas para los cargos que se desempeñen en dedicación parcial se devengarán mensualmente, teniendo derecho además a dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo establecido para los funcionarios del Ayuntamiento; y se modificarán de conformidad con lo que se establezca en la normativa presupuestaria estatal para los funcionarios públicos, salvo acuerdo expreso del Pleno en sentido contrario.

QUINTO.- La Alcaldía dictará el correspondiente Decreto determinando el miembro de la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 12/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Corporación que van a prestar su cargo en régimen de dedicación parcial.

SEXTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para su general conocimiento”.

CUESTIÓN DE ORDEN:

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que normalmente cuando se debatía un asunto que tenía que ver con los Concejales, la persona se ausentaba del Salón de Sesiones y no votaba.

El **SR. ALCALDE** le responde que, yo creo que no ha sido así porque cuando se tomaron en consideración las dedicaciones exclusivas y parciales al principio del mandato, el Grupo de Gobierno no se levantó y se fue, porque estábamos inmersos en la cuestión.

La **SRA. SECRETARIA**, nuevamente incide en que actualmente lo que se está modificando es un cargo, no el nombramiento de una persona concreta, por lo que no concurre una causa de abstención.

Lo cual se muestra, como ha dicho el Sr. Alcalde, en que, al principio de mandato, toda la corporación está presente durante el debate y votación del acuerdo por el que se atribuye el régimen de todos los cargos, así como disponiendo su creación ya que son cuestiones objetivas.

DON CARLOS MEDINA DORTA evidentemente aquí hay precedentes, está claro que estamos votando un cargo, pero va vinculado directamente a una persona, se ha generado un debate, donde la persona es la que se va a beneficiar de una condición o perjudicar según se entienda. Está claro que estamos votando el cargo, eso es clarísimo, pero el cargo en sí no es nada. Va ocupado por una persona, con una dedicación parcial o completa, y en este caso la persona que va a beneficiarse de esa condición acaba de votar.

El **SR. ALCALDE** señala que el asunto está votado, que es lo que pretenden, no lo advirtieron antes de empezar a hablar del asunto, que podría haber tenido cabida a lo mejor, haber hecho esta advertencia antes de entrar a debatir el asunto, oiga, yo solicito que Dña. Carmela no esté porque está inmersa personalmente en esto, pero decirlo a toro pasado, a mí me parece un poco extraño.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, yo sí quería aclarar que cuando se conformó el Grupo de Gobierno, antes que se rompiera el Pacto, la que era afectada, que iba a tener una dedicación parcial, sí salí del Pleno, me ausente porque era un tema que me afecta directamente y al tener relación conmigo me ausente, se votó y una vez que se había votado, volví al Pleno, simplemente quería aclarar que fue así.

El **SR. ALCALDE** le responde que, hechas las aclaraciones pertinentes, vamos a seguir con el orden.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 13/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



Ante el intento de D. Carlos Medina de tomar la palabra, el Sr. Alcalde, le dice que, ya ha planteado este punto, ya se debatió, ustedes han hecho lo que consideran y han dicho lo que consideran, al respecto de cómo consideran que se ha de dar el debate a este respecto, nada establece la Ley, ni el ROM, por lo tanto, ya está el asunto no solo debatido, esta debatido, votado y pasamos al siguiente punto.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, quiere hacer una mención, que no se ha apercibido por parte de estos Concejales referente al asunto, uno siempre espera que el que propone cuide las formas y la base de legalidad, no los que estamos aquí esperando.

El **SR. ALCALDE** le responde que, ya está, se acabó el debate no tiene la palabra, yo sé que hay mucho interés por intentar llevar los asuntos, por otra índole, pero si querían debatir sobre esta cuestión en concreto, lo podrían haber dicho y haber hecho como lo hizo D. José Caro y lo hizo D. Álvaro e hicieron las intervenciones que entendían pertinentes al respecto del asunto, nada hay sobre el orden, ha establecido ya la Secretaria que efectivamente, el debate, la intervención y todo se ha hecho de forma correcta y si ustedes entienden que es una cuestión de estilo, es el estilo que ustedes entienden que ha de practicarse, se acabó este punto del Orden del Día y seguimos con el siguiente.

3º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP): (EXPEDIENTE 2022006347).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- El Ayuntamiento de Tacoronte se adhirió a la FEMP, mediante sesión plenaria extraordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 1981 (número 1099).

2º.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años. El 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acuerda la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local. El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 14/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

3º.- Consta Informe elaborado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local con fecha 23 de agosto de 2022 sobre la necesidad de la adhesión del ayuntamiento a la Red 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias.

4º.- Obra informede la Secretaria General con fecha 23 de agosto de 2022 relacionado a la adhesión a la Red Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

5.- Figura informe de Intervención de fecha 24 de agosto de 2022 fiscalizando de conformidad el expediente.

6º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Instituciones, de fecha 1 de septiembre de 2022.

A los mencionados antecedentes son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL)
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Decreto 2568/1896, de 28 de noviembre (ROF).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias (LMC).
- Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Estatutos de la Red 2030.

Segunda.-La Agenda 2030 y la Administración Local.

La Asamblea General de Naciones Unidas, en septiembre de 2015, aprobó con el título “*Transformar nuestro mundo*”. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contiene 17 objetivos y 169 metas que los firmantes se comprometen a alcanzar entre 2016 y 2030. España ha suscrito esa agenda, que según se lee en su texto, “*debe orientar sus actuaciones en el marco de los compromisos que contiene*”.

Compromisos que, además de a todos los Estados, conciernen a todos los ciudadanos, a todas las empresas, a todas las organizaciones a todas las administraciones



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 15/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



públicas y por tanto a todos los municipios y demás entes locales de nuestro país.

La Agenda 2030 incluye, tácitamente a los municipios y demás entes locales, como actores para la consecución de los objetivos previstos. Comprende diversas actuaciones y metas, algunas de las cuales como se ha dicho, hasta hace muy poco, se consideraban excluidas del ámbito local. Obviamente el marco de actuación de los entes locales para el cumplimiento de los ODS son sus propias competencias.

Los objetivos de desarrollo sostenible comprendidos en la Agenda 2030 y la consecución de los mismos, implican a todas las administraciones públicas que han de actuar en relación con ellos en el marco de las competencias que le son propias.

Tercera.-De la Federación Española de Municipios y Provincias

De acuerdo con los Estatutos de la propia Federación Española de Municipios y Provincias, la misma se define como una Asociación constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan, gozando de personalidad jurídica plena y pública para el desarrollo de las funciones que le son inherentes. Se trata de una asociación que tiene por fin estatutario, entre otros, la defensa de los intereses generales de las Corporaciones Locales ante otras Administraciones Públicas. En concreto, la FEMP es una Asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, sujeta al Derecho privado.

El Ayuntamiento de Tacoronte se adhirió a la FEMP, mediante sesión plenaria extraordinaria celebrada el día veinticinco de abril de 1981 (número 1099)

Cuarta.- De la naturaleza de la Red De Entidades Locales Para Desarrollar Los Ods De La Agenda 2030

De acuerdo con el artículo 1 de las Normas de funcionamiento y organización de la red de entidades locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, La RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación

Del artículo 44, de los Estatutos de la FEMP, observa que podrá crearse en el seno de la FEMP Comités, Redes, Secciones u otros órganos de naturaleza análoga por acuerdo de la Comisión Ejecutiva. Estos Comités, Redes o Secciones que estarán formados por asociados que se agrupen en torno a un interés específico. Tendrán autonomía para organizarse internamente, sometiendo sus normas de funcionamiento y sus acuerdos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. Destacar que estos órganos que no tendrán personalidad jurídica propia, estarán formados por las Entidades Locales asociadas que se agrupen en torno a un interés específico. Tendrán autonomía para organizarse internamente, sometiendo



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 16/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



sus normas de funcionamiento y sus acuerdos, incluidos los de composición de sus órganos de gobierno, a la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP

Quinta.- De la condición de asociados de la Red De Entidades Locales Para Desarrollar Los Ods De La Agenda 2030

El artículo 7 de los Estatutos de la Red, observan que la misma está compuesta por Socios Titulares, Socios de Honor, Observadores y Colaboradores.

Tal y como se manifiesta en la memoria que acompaña al presente expediente el Ayuntamiento de Tacoronte, pretende adherirse a la Red de Entidades Locales mencionada, en condición de socio titular, debiéndose atender por tanto a lo dispuesto en el artículo 8 que disponer que:

Son Socios Titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 y de cumplir sus fines estatutarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.*
- 2. Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*
- 3. Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.*
- 4. Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*
- 5. Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.*
- 6. Pago de una cuota anual*

La representación de cada Entidad la ostentará quien ocupe la Presidencia o el miembro de la Corporación en quien éste delegue, sin perjuicio de lo que establece el artículo 28 de los presentes Estatutos. Esta delegación deberá ser expresa y referida para cada acto concreto.

Mediante al presente se está tramitando el acuerdo municipal para la adhesión a la Red y la asunción por parte del Pleno de la Declaración aprobada por la FEMP en el XII



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 17/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Destacar que la presente adhesión va a suponer un compromiso desde el punto de vista económico, siendo preciso acudir al acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el 21 de octubre de 2020 que aprobó las cuotas de la Red. Dicho acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2020, correspondiendo a Tacoronte por razón de sus habitantes un importe de 1.500 euros anuales.

En el artículo 14 se recogen las obligaciones de los socios titulares, destacando que además de cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y los acuerdos válidamente aprobados, tienen la obligación de pagar las cuotas, las derramas y demás aportaciones que se establezcan en cada caso. Se incide en que el abono tanto de derramas o aportaciones extraordinarias que sean aprobadas en el seno de la RED, requiere la previa tramitación del correspondiente expediente administrativo en este Ayuntamiento.

A los derechos de los Socios Titulares y su forma de ejercicio se refieren los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Sexta.- De los objetivos de la Red.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, como objetivos específicos destacan los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

INTERVENCIONES:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala que, el interés de adherirnos a esta red, no es solamente porque en el Ayuntamiento está trabajando con los



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 18/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino el interés que tenemos al unírnos a esta red, es el trabajar de manera coordinada con otras entidades públicas que hay en nuestro entorno, por ejemplo, puede ser con Candelaria, el Puerto de la Cruz entendemos que es una línea fundamental que debemos trabajar cualquier representante político y que no solamente se queda aquí en el presente, sino que es un trabajo que entendemos que tiene que ser en el futuro y es por ello que traemos hoy esta adhesión y esperamos que lo consideren y que voten a favor, sobre todo para incluírnos a la red y poder trabajar de forma coordinada ante el gran reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, una vez más felicito el que se adapten a este tipo de convenios. Lo único que si le digo a la Concejala que espero que sea coherente y que se cumpla lo estipulado en dicho proyecto y que no sea una mera declaración formal de adherirse a un convenio y que estamos de acuerdo con la agenda 2030, mientras no se gestionan subvenciones de calado de empleo, etcétera. Creo que hay que ser coherente y sí apoyamos la iniciativa es para desarrollarla.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, el voto del partido va a ser favorable y simplemente resaltar porque la lectura un poco acelerada de la Secretaria, pero, que se entendió perfectamente, resaltar que la aportación que hará el Ayuntamiento de Tacoronte es de 1.500€.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ añade que, le gustaría aclarar, que ahora mismo tenemos un proyecto que se llama impulso a los objetivos de desarrollo sostenible, un proyecto de empleo que estamos trabajando también con el personal para la formación, tanto interna y externa en el municipio.

El interés nuestro, sobre todo es empezar con el plan de implantación y me gustaría colaborar con ustedes para ese plan.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 19/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



SEGUNDO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP que se incorpora al expediente.

TERCERO.- Habilitar al titular de Alcaldía para la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Tacoronte a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva, y para la designación de un representante político y un representante técnico para la Red.

CUARTO.- Autorizar y disponer la cantidad de 1.500 euros en concepto de cuota anual, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022. 92000.46600, Retención de Crédito (RC) 2.22.0.02480.

4º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LAS BEP 2020, APROBACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: (EXPEDIENTE 2022007860).-

El Sr. Alcalde-Presidente explica el contenido del expediente, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Constan en el presente expediente memorias justificativas respecto a, la modificación del anexo II de las BEP y aprobación de un nuevo PES, así como en relación a la modificación presupuestaria.

2º.- Obra informe favorable de Intervención de fecha 01 de septiembre de 2022, relativo a las tres cuestiones planteadas en el expediente.

3º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Cuentas, de fecha 1 de septiembre de 2022.

4º.- Con fecha 8 de septiembre de 2022, y nº de Registro de Entrada 2022-011861, se presenta por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, instancia adjuntando enmienda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, con DNI.: 42.922.389, Portavoz del grupo municipal CC-PNC, Presenta la siguiente Enmienda a la Modificación PES y Modificación Presupuestaria del Pleno septiembre de 2022:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

A) Donde dice:

33800 480	Fiestas populares y festejos. Sociedad Murga Raviscuditi	G3899684	5.00
-----------	--	----------	------



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 20/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Proponemos decir:

33800 48	Fiestas populares y festejos. Sociedad Murga Raviscuditi	G3899684	15.00
----------	--	----------	-------

Motivo: darle el mismo tratamiento que al resto de entidades Culturales

B) Donde dice:

33000 48	Promoción Cultural. Hermandad del Cristo de los Dolor	R3800286	1.00
----------	---	----------	------

Proponemos decir:

33000 48	Promoción Cultural. Hermandad del Cristo de los Dolor	R3800286	15.00
----------	---	----------	-------

Motivo: darle el mismo tratamiento que al resto de entidades Culturales

C) Donde dice:

34100 47	Gestiona explotaciones y servicios de Canarias	G3899684	15.00
----------	--	----------	-------

Proponemos eliminarla

Motivo: POR NO SER UNA SUBVENCIÓN SINO UNA COMPENSACIÓN POR UN DAÑO EMERGENTE QUE HA PRODUCIDO UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.”

5º.- Con fecha 8 de septiembre de 2022, y nº de Registro de Entrada 2022-011863, se presenta por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, instancia rectificando la enmienda, presentada en el Registro de Entrada nº 2022-011861, por error en el apartado C), concretamente en el importe que aparece en el cuadro, ya que aparece 15.000,00 Euros y el importe correcto es 280.000,00 Euros.

6º.- Con fecha 8 de septiembre de 2022, se emite informe por la Sra. Interventora Accidental al respecto de la enmienda.

A los mencionados antecedentes, le son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene determinada, entre otros, por los siguientes artículos:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Los artículos 21.5 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en adelante RD



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 21/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

500/1990.

- El artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases 11ª a 14ª, 61ª y 62ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, presupuesto prorrogado en 2022.
- Artículos 8 y 22 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS.
- Artículos 10 al 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RD 887/2006.

Segunda.- Competencia:

En el presente expediente se plantea modificar el anexo II de las BEP, para incluir subvenciones nominativas, modificando con ello, las propias bases conforme la base 62ª. Siendo el órgano competente el mismo que para la aprobación del Presupuesto General, que conforme a lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del TRLRHL y 18 y 20 del RD 500/1990, es el **Pleno de la Corporación**. Asimismo, la aprobación del nuevo PES, se entiende también que es competencia del citado órgano colegiado.

En el caso de la modificación del presupuesto en vigor, conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, la base 14ª de las BEP de 2020, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención será sometida por el Presidente, a la aprobación del **Pleno de la Corporación**. Correspondiendo la propuesta al Pleno en estas materias, al Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 227/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** señala que, respecto al debate y votación, primero tenemos que empezar por la enmienda y para su defensa tiene 3 minutos el proponente.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, nosotros hemos hecho la enmienda porque nos parece bastante injusto que a dos entidades culturales del municipio se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 22/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

le dé diferente tratamiento que al resto. En esta modificación presupuestaria, a los equipos deportivos se le da el doble de lo que se le dio la última vez porque hace dos años que no se le paga y a las instituciones culturales el triple, porque hace tres años que no se les paga, menos a los Raviscuditos y a la Hermandad del Cristo, qué casualidad que son los que han protestado que no se les haya pagado, está claro, que hay que callarse si quieres el mismo tratamiento que al resto. Nosotros lo que pedimos es un poco de respeto a esas dos instituciones y que se les trate exactamente igual que al resto.

Y la otra enmienda que hacemos es una subvención a la empresa que está gestionando la Ciudad Deportiva Municipal, que se le da una subvención de 280.000€, entendemos que eso es una modificación del contrato por desequilibrio económico, que nosotros no entramos a valorar el desequilibrio económico.

Por lo que nos dio a entender el Alcalde en la Junta de Portavoces, se está elaborando un informe por parte del servicio de contratación y se supone, que a raíz de ese informe y de ese desequilibrio económico, habrá que hacer la modificación presupuestaria para modificar el contrato y añadirle la cantidad que salga de ese informe, no una subvención y ya sé, que me han puesto en el informe la Interventora, que en el contrato establece subvenciones, pero es que se está haciendo un expediente de desequilibrio económico, que pasa va a cobrar dos veces, porque visto lo visto, igual que se cobra un sueldo un 120% del sueldo a lo mejor es que vamos a pagarle dos veces a la empresa, una por el expediente de desequilibrio económico y otra por una subvención que le damos graciosamente y son 280.000€, de los impuestos de los Tacoronteros, esa es la enmienda que nosotros presentamos.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA pregunta si la enmienda es total o se puede hacer individual.

El **SR. ALCALDE** señala que, es total, ha sido presentada como una única enmienda y no ha sido desglosada.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ solicita una intervención en relación con lo que acaba de plantear la Concejala por alusiones.

El **SR. ALCALDE** le responde, yo les voy a decir lo que se entiende legalmente, porque yo hice la misma pregunta antes del debate del Pleno. Si ven el documento, además, no hace falta ser muy profundo al respecto, pone Álvaro Dávila en calidad de representante o Portavoz del Grupo Coalición Canaria-PNC, presenta la siguiente “enmienda de modificación”, la pone singular y dice, donde dice esto, dice esto, donde dice esto, dice esto, ustedes que saben perfectamente cómo se presentan las enmiendas a los presupuestos, que incluso lo han hecho, saben que ponen enmienda número 1, enmienda número 2, enmienda número 3 y se votan por separado, esta aparece como una única enmienda, salvo, que yo me equivoqué a la hora de leer, pero el documento es una única enmienda, incluso, como tuve dudas, pregunté al respecto de la interpretación de ese extremo en concreto.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, quería aclarar la duda de la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 23/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Concejal y ya veo que suya también y explicar por qué puse una sola enmienda. Puse una enmienda por un motivo, porque hay una sola modificación presupuestaria, lo lógico es que hubiese venido una, con cuestiones deportivas, otra con asociaciones culturales y otra con cuestiones de patrimonio y otra por ejemplo, con lo de las termitas.

Yo quiero recordarle al Sr. Alcalde que en el 2019, en una modificación con 5 conceptos nada más, esta tiene 60 conceptos que además eran todos de Cultura, el Sr. Alcalde y el resto de oposición nos hicieron traerla nuevamente para que viniesen separadas y tuvieron que aprobar una a una, la Santa Cecilia, una modificación, porque no se podía votar con los demás; los Raviscuditos, una modificación porque no se podía votar con los demás; arreglar la puerta de la Iglesia de Barranco Las Lajas, una modificación porque no se tenía que votar con los demás; 10.000€ para el Colegio Castro Fariñas para unos aparatos para los sordomudos se tenía que votar independiente y ahora, sin embargo, se trae un totum revolutum, que ahora sí que no hay que separarlos. Cuando D. José Daniel nos exigió que viniesen por separado y como había una sola modificación, hicimos una sola enmienda porque si me obligan a separarla, lo lógico es que separen entonces primero la modificación.

El **SR. ALCALDE** señala que se han consumido los dos turnos y quiero explicar una cosa. Las cosas no son tal y como se explican, en aquel momento, se metió en la modificación un asunto que efectivamente era conflictivo y no tenía que ver con la subvenciones de las entidades, sino con otras cuestiones; recuerdo perfectamente esa modificación, pero da igual, a mí me gusta hablar de lo que hemos traído y voy a hablarles de la enmienda.

El Grupo de Gobierno no va a aceptar la enmienda porque es una sola. Si hubiera venido desglosada, puede que hubiera habido una aceptación parcial de la misma, como se ha presentado una sola, lamentablemente vamos a tener que rechazarla, y voy a contar por qué. En primer lugar, además lo puedo decir con toda la tranquilidad y parsimonia del mundo, porque no hay nada mejor que la verdad en este aspecto, hablé con D. Francisco Padrón, Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de los Dolores de Tacoronte, hoy por la mañana me comentó que, efectivamente, D. Álvaro Dávila le había llamado y le había dicho que iban a incluir una modificación porque le parecía que 1.000€, no era lo suyo y él lo que me traslada es que 1.000€ le parece que son suficientes, que ellos los van a dedicar a la reparación de ciertos elementos que tienen, que requieren este tipo de cuestiones y que ahora mismo, por una cuestión de actividad, 15.000€ no tendrían un objeto para gastarlo, es decir, no tienen ahora mismo una previsión de adquisición, ni de nuevos candelabros, ni de nuevos elementos procesionales, ni de otro tipo de cuestiones para su actividad, y tanto él como el Cura Párroco de la Parroquia de Santa Catalina, D. Elisúan Delgado, también me han expresado que a ellos 1.000€ les parecían bien, que prefieren, y se lo adelanto ya, porque es un esfuerzo que vamos a tener que hacer en 2023, que se les destinen 12.000€ a la parroquia en el 2023 para el trastejado del Cristo. Además, me lo han dicho tal que así, nosotros ahora mismo ese dinero, no lo queremos con los 1.000€ tenemos suficiente para la actividad que tiene que realizar la hermandad, porque es suficiente para lo que queda de aquí a final de año y los 12.000€ los vamos a pedir en 2023 para el trastejado de la parroquia y lo queremos directamente a la parroquia, no a la Hermandad, han sido la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 24/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

verdad, que muy elegantes en ese aspecto, ya saben que no hable solo con el hermano mayor, sino también con el Cura Párroco, por cuanto la vinculación de la hermandad saben que es con el Santuario del Cristo y tiene una regulación civil, pero también tiene una regulación canónica. Las hermandades se registran en el obispado y en ese sentido lo hablé con Elisúan, por lo que les puedo decir lo que ellos me comentaron. Pueden hablarlo con ambos, que están ahí para eso.

En segundo lugar, respecto a la Ciudad Deportiva, se ha cometido un error en el sentido de la interpretación que se realiza y lo explicó, además, también con toda tranquilidad, porque no hay nada más sencillo que leer el pliego de condiciones de la propia concesión administrativa de la piscina, que dice: El concesionario tendrá derecho a la percepción de las subvenciones complementarias, a que pudiera tener derecho para el mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, en los supuestos previstos en la legislación vigente y en virtud de lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas.

Se entenderá por equilibrio económico de la concesión, el contenido en el acuerdo de adjudicación del contrato, a la vista de lo establecido en el presente pliego y en la oferta del adjudicatario, se entiende a dicho efecto, que las tarifas del servicio, la oferta de los licitadores les permite mediante una buena y ordenada administración cubrir los gastos y conseguir un margen normal de beneficio industrial. Es decir, en el régimen económico de la propia concesión, en el precepto 10.c), lo pueden buscar, del Pliego de Condiciones, el Pliego es públicos, aparece precisamente prevista la subvención como una manera de restablecer el equilibrio económico de la concesión.

Ahora les cuento la realidad material de cómo está la Ciudad Deportiva. La Ciudad Deportiva está abierta y en funcionamiento, pero la empresa que la está detentando está haciendo un esfuerzo mayúsculo hace varios años para intentar mantener la actividad que, como bien saben, se vio directamente afectada cuando tuvieron que cerrar por el COVID-19. O sea, la instalación estuvo cerrada. Después pudieron abrir al 20% al 40%, después volvieron a cerrar abrieron al 40% y están ahora, por esta época, empezando a recuperar el número de socios que se considera el óptimo para el equilibrio económico de la concesión. Si no damos esta subvención, corremos el riesgo de que pase lo que ha pasado en Santa Úrsula o La Matanza, donde las instalaciones están cerradas.

El Ayuntamiento de La Matanza ha tenido que acumular tantas pérdidas que se ha metido en obras para reparar la piscina, a ver si resuelven el tema de las mermas del agua, porque tiene un problema también de equilibrio, pero en el caso de Santa Úrsula es que el concesionario le entregó las llaves de la concesión al Ayuntamiento le dijo, nos vamos porque esto es antieconómico.

Esta cantidad, no es caprichosa, no es objeto de un debate interno entre nosotros, el Grupo de Gobierno, esta cantidad sale de un estudio económico solicitado a un gabinete externo que ha estudiado durante cinco meses todos los libros contables y los ingresos en cuenta de la entidad y efectivamente, esta es la cantidad determinada para equilibrar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 25/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

económicamente la concesión. No solo no es, sino que además es la cantidad que aparece en este Presupuesto como modificación de crédito, pero cuando se abra el expediente pertinente porque abra un expediente pertinente posterior. En ese expediente tendrá que justificarse la necesidad de los 280.000€. Ahora nosotros lo único que estamos haciendo es habilitar el crédito. Esto es una modificación de créditos, nosotros no estamos, ni modificando la concesión, ni entrando en el pliego, ni nada, aun cuando les acabo de leer el pliego de la concesión y ya han visto que el artículo 10.c) del pliego establece expresamente la subvención como un mecanismo de equilibrio porque deben tener en cuenta, que esta concesión administrativa fue en base a la Ley de Contratos del Sector Público anterior y no la actual y se rige por la misma.

Estos son los extremos por los que vamos a rechazar la enmienda planteada por Coalición Canaria, lamentándolo, mucho, por Raviscuditos, porque si hubiera sido presentada por separado lo hubiéramos votado aparte, sinceramente.

Ante el intento de hablar de D. Álvaro, le indica que ya ha consumido sus dos intervenciones, se lo dije antes.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde que, a su intervención en la que hace alusión a mi conversación con el hermano mayor de la Hermandad, no puedo decir nada, porque yo puedo demostrar que también hablé con él ayer tarde.

El **SR. ALCALDE** le indica que, yo lo acabo de decir que sí, que hablé con él. Sí, ya está, se acabó D. Álvaro, estamos debatiendo la enmienda, ahora entramos a debatir la parte de las subvenciones.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le indica, que por lo menos que los Tacoronteros sepan que ayer.

El **SR. ALCALDE** le indica, que no tiene la palabra. Ahora lo explica, estamos debatiendo la enmienda, ahora entramos en el fondo del asunto. Ahora lo explica si quiere va a tener otros 6 minutos para hablar y después otros 3.

Acto seguido se pasa a votar la enmienda, que es rechazada por **CUATRO VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC** y la Concejala No Adscrita **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**; **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA**, **NUEVA CANARIAS** y **MIXTO**, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y, **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **CIUDADANO**, **MIXTO**, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ**.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, por fin podemos traer este Plan Estratégico de Subvenciones que saben que es un documento que siempre suele ir integrado en los presupuestos correspondientes, no habiendo sido posible esta parte, lo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 26/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

queremos, sobre todo, es pagar a estos colectivos que durante tantos años o en los últimos años no habían podido percibir los ingresos que venían recibiendo.

Tal y como explicó el Alcalde, lo que vamos a traer ahora aquí es la generación de crédito y estas subvenciones nominativas a las cuales, con posterioridad tramitarán los correspondientes expedientes a cada uno de esos colectivos. Ahora mismo los criterios de manera genérica que podemos siempre hablar de cositas concretas, estamos hablando de criterios anuales, cuantías anuales que se han venido estableciendo, licencias, etcétera, son los criterios que de manera genérica reflejan las cuantías de la tabla que aquí se trae.

Con este tipo de subvenciones lo que estamos debatiendo ahora mismo es la generación de crédito y la intención de dar ese crédito a cada uno de los colectivos que aparecen en la tabla, para que todos estos colectivos puedan desarrollar su actividad cultural, festiva, social, que tanto necesita este municipio.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, como decíamos en la Comisión Informativa de Cuentas, sí que nos alegramos de que por fin haya llegado este expediente a Pleno. Es verdad que tenía que haber llegado mucho antes, sobre todo entendiendo lo que significa todas las entidades para el municipio, la labor que hacen a la sociedad.

Por otro lado, echamos en falta otras subvenciones que han venido a Pleno y han sido aprobadas, no solo las de normativas, sino las de concurrencia competitiva, me imagino que de cara a un futuro lo trabajarán con tiempo, que no vuelva a suceder esto, en el sentido de que mediante presiones y digamos ciertas amenazas, traigan este expediente ahora. Por nuestra parte el voto va a ser favorable, por supuesto, y sobre todo que sirva de enseñanza para que estas cosas no vuelvan a pasar.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, sorprende ver hoy en el Facebook, una noticia del éxito del Concejal de Hacienda, D. Tarsis, por traer hoy un Plan Estratégico de Subvenciones. O sea, ole, ole a la ciudadanía de Tacoronte, a los Grupos que han aguantado tres años sin cobrar perdón, que levante la voz, no es agresividad. La verdad que tiene una fortaleza increíble y les doy las gracias.

Lo que sí pediría por favor y por Dios, que no se vuelva a tardar tres años en hacer lo que se ha hecho. Claro que lo voy a votar a favor, no me queda otra, tres años que ardua labor. La verdad que deberíamos de taparnos la boca y no hacer prensa de una cosa muy mal vista. E, insisto, felicito a los colectivos que han aguantado como campeones tres años sin cobrar, pongámonos en su piel, tres años sin cobrar.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, en primer lugar, le gustaría saber quién elaboró el listado del que se valieron para lograr esta propuesta, pues a nuestro entender hay entidades deportivas que no van a poder acceder a las cantidades que ahí aparecen, pues por circunstancias fiscales de esas entidades conocidas por todo, creo yo, no pueden solicitar subvenciones. Entonces me parece una falta de delicadeza, de detalle, de tratar las cosas por su nombre, que haya entidades que aparecen en ese listado y que todos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 27/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

sabemos que no van a poder cobrar esa subvención, por determinadas circunstancias fiscales y lo cierto es que, esas entidades deportivas, se han puesto en contacto con este Concejal y claro les venía la duda de sí iban a poder cobrar la subvención que aparece ahí y todos sabemos que la Ley de Subvenciones, conocidas por todos, pues impide el cobro cuando hay deudas con las Administraciones Públicas, entonces les pido que la próxima vez que traigan un plan extraordinario de subvenciones Sr. Concejal de Hacienda, elaboren una lista con más cariño, con más detalle, ya que la traen 3 años tarde en algunos casos, dos años tardes para otros, hagan las cosas con un poquito más de cariño, porque es como ponerle un caramelo al niño en la boca y luego quitárselo, si me permiten la comparación.

Por otro lado, haciendo alusión a esa publicación en redes sociales de las que hablaba mi compañera Cande hace un momento, dice así; Mañana jueves 8 de septiembre llevamos a Pleno, -la pública el PSOE de Tacoronte, aparecer D. Tarsis Morales-, el Plan Estratégico de Subvenciones, gracias a la ardua y efectiva labor llevada a cabo desde la Concejalía de Hacienda. Pues sí, ha sido ardua y efectiva después de 3 años de retraso, sí eso es ardua y efectiva labor, creo que el adjetivo lo desmerece, pone ardua y efectiva labor llevada a cabo por la Concejalía. De esta manera podremos poner fin a una situación irregular que ha perjudicado a muchas personas y agrupaciones durante los últimos años. Una situación irregular que han traído ustedes Partido Socialista de Tacoronte, de quien ha dependido la Concejalía de Hacienda durante este mandato, del Partido Socialista o ha dependido del Partido Popular, de Ciudadanos o de Coalición Canaria, ha dependido de ustedes, es una situación irregular que han provocado ustedes.

Yo sé que ustedes están en campaña electoral, a falta de 9 meses de las elecciones y se ve, tanto en esta propuesta como en la propuesta que traen por urgencia de 14 millones de euros de modificación presupuestaria, esto es una campaña electoral encubierta, con la connivencia de Nueva Canarias y de Si Se Puede, por supuesto, porque están todas en el mismo barco, aunque se estén peleando en las redes constantemente. Además, el lema, me hace mucha gracia y perdonen que me ría porque son asuntos muy serios, pero es que me hace mucha gracia, la izquierda que Tacoronte necesita, pues si esto es la izquierda que Tacoronte necesita, vamos; deben 3 millones de euros a proveedores, hay proveedores que ya no les quieren vender, aprobaron un reconocimiento extrajudicial de crédito el Pleno pasado por valor de 1.300.000 €. Todavía deben 3 millones de euros a proveedores, hay proveedores que no le venden al Ayuntamiento de Tacoronte, a la Casa de Acogida se les debe dos ejercicios, el ejercicio pasado 200.000€ y este ejercicio otros 200.000€ que vienen en este Plan Especial de Subvenciones, juicios de proveedores que perdemos, porque les debemos dinero de los cuales pagamos costas y retraso, si esta es la izquierda que Tacoronte necesita, pues vamos así nos va de bien.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, como ya dije hace un momento, en el 2019 el Sr. Alcalde exigió que una subvención por 60.000€ y con 5 conceptos, todos de Cultura, se exigió que se hicieran por separado. Hoy se trae aquí 59 de un totum revolutum de todo, aquí está mezclado todo, desde las ayudas a las termitas, los clubes deportivos, las Asociaciones Culturales, Patrimonio, está mezclado todo, esta vez sí que ya no hay que cambiarlo, no hay que traerlo por separado, se puede traer todo junto que, para eso él tiene



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 28/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

los votos suficientes.

Además, se ha leído el acta, en el 2019 el Sr. Alcalde, en la Modificación Puntual de los Raviscuditos 6.000€ dijo que era una subvención electoralista, lo pueden comprobar en el acta de abril del 2019, que está en la página Web del Ayuntamiento, que era una subvención electoralista a la Murga infantil los Raviscuditos, que tiene a 30 niños ensayando todo el año, ayudándoles y enseñándoles música, hoy trae 59 modificaciones, todas mezcladas, por un millón ochocientos mil y pico euros, esa no es electoralista.

En el único presupuesto aprobado del Ayuntamiento en el año 2020, se dieron una serie de subvenciones a instituciones que ni siquiera son de Tacoronte, Sonrisas Canarias, Cruz Roja, Caritas y se les dio 3.000€, ahora se multiplica por 10 a los Raviscuditos se les quita, pero a estas se multiplica por 10.

Los equipos deportivos hace 10 años que desde la Intervención se nos obligó a que fuesen por concurrencia competitiva, es decir, que se les obligaba a los equipos a decir cuántos equipos tenían, cuántas fichas tenían, para en función de ese número dar la subvención, ahora no, parece que esta Intervención es tan generosa que ya no hay. A nosotros nos obligó la intervención a que fuese por concurrencia competitiva, ahora son a dedo, no sé si el Sr. Concejal de Deporte o del Sr. Alcalde, incluso algunas como dice el Concejal del Partido Popular para equipos que no pueden cobrar porque llevan 12 años rechazándolas, porque tienen deudas con la Administración.

Además, el Sr. Alcalde, en la Comisión tuvo la cara de decirnos que se les había pedido los datos a los equipos, yo sobre la marcha, cuando salí de aquí empecé a llamar a equipos, a nadie se le ha pedido y además, la prueba de que no se les ha pedido es que son cantidades exactas. ¿Cómo van a ser cantidades exactas si es X pesetas por ficha, ¿Cómo van a ser 50.000€, 40.000€, 50.000€, 35.000€; 8.000€ tuvo la cara de decirnos incluso que se daban a los equipos, si fuese verdad, que es mentira, porque lo han dicho los equipos, si fuese verdad porque no se le hizo entonces el cálculo exacto, en lugar de poner cantidades a ojo, porque hay equipos a los que se les duplica y ahora tienen menos que hace dos años, una chapuza para salir del paso ¿por qué?, porque aquí lo único preocupante y urgente es que la Banda de Santa Cecilia toque en las fiestas y por eso es por lo que se ha corrido y sí para eso había que pasar por encima de todo lo que hay que pasar, pues se pasa ya se ha conseguido. Pero les digo una cosa, en el año 2020, el único año que se ha aprobado presupuesto en este mandato, se aprobó el 4 de agosto, hoy es 8 de septiembre y saben una cosa, no se pagó, ni un céntimo, no se pagó, así que yo les diría que no tiren las campanas al vuelo porque es un mes y cuatro días más tarde que la vez anterior y la vez anterior, no lo pagaron.

Nos gustaría saber con qué criterio se multiplica por 10 a Instituciones que ni siquiera son de Tacoronte. Y por último, aunque ya ha salido, pero ya que lo tengo escrito, la nota de prensa en el Facebook o como lo quieran llamar del Partido Socialista, es de verdad, una tomadura de pelo para los Tacoronteros y para las Asociaciones a las que ustedes le deben 3 años porque dice: “Gracias a la ardua y efectiva labor llevada a cabo desde la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 29/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Concejalía de Hacienda”, -señores, 3 años de retraso, 3 años van a tener que pagar y dicen ardua y efectiva, amigo, esto es efectividad solamente han tardado 3 años, no van a decir que es efectiva, efectivísima, D. Tarsis y Dña. Sandra como responsable del Partido en Tacoronte y responsable de la mayoría de las subvenciones que se dan aquí, porque, usted parece que no es responsable sino de lo que sale bien. Yo la verdad que le pregunto por qué no se ha atraído unos Presupuestos en todo este tiempo y la ardua y efectiva labor hubiese sido de verdad. O más sencillo, ¿Por qué esta misma modificación, no la trajeron el mes pasado, el anterior, el anterior, el anterior, sí han traído ustedes modificaciones presupuestarias? ¿Por qué, no han traído la modificación presupuestaria desde que se aprobó la liquidación, que lo pueden hacer? La verdad, decir que esto es ardua y efectiva labor, pues sí, señores, tienen razón, efectivísima. Yo creo que está clarísimo, esto es una tomadura de pelo a todas las Asociaciones que hace 3 años que no les pagan.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA indica que, nosotros estamos de acuerdo con las intervenciones de los demás compañeros. Dijimos el otro día en la Comisión que gracias que viene, pero llevan muchos Grupos, Asociaciones, Agrupaciones esperando dos y tres años y como acaba de comentar el anterior Concejal, se aprobó ya, en un presupuesto que vino en el 2020 y no se pagó muchas de estas subvenciones.

Nosotros vamos a apoyarlo como va a apoyarlo todo el Pleno, efectivamente, pero también coincido con los compañeros, que es de poca vergüenza sacar una nota de prensa en esas condiciones, irregular cuando ustedes llevan la Concejalía de Hacienda desde 2019, es fuerte, porque la responsabilidad va con el cargo, para lo bueno y para lo malo y hay que ser responsables, entonces, si es irregular, fue irregular desde 2019, cuando ustedes tuvieron la Concejalía de Hacienda.

Y yo, rogaría que cuando se hiciera una nota, pues esperen a lo que se vote en el Pleno, porque si sale esta modificación es gracias a la oposición entera, no al Concejal de Hacienda solo, como pone en la nota.

Yo, igual que mi Grupo, todos estamos contentos que se les pague, esperemos que se pague, también es verdad, que esperemos que se pague, pero esto no es para echar voladores, es de poca vergüenza, así que nosotros votaremos a favor, pero creo que las notas de prensa se deberían de hacer después de lo que se vote en el Pleno y sobre todo dar las gracias a la Oposición.

El **SR. ALCALDE** señala que, yo solo quería hacer una aclaración porque se ha planteado lo del tema de las Instituciones Deportivas, sí les puedo decir que personalmente y a través del Técnico del Área de Deportes, porque como saben, además ya está a punto de jubilarse y el Concejal de Deportes se pusieron en contacto con las Entidades Deportivas, para preguntar las fichas de esta temporada, puede que haya alguna entidad con la que no hayan podido contactar o no se haya contactado, pero les puedo asegurar que las estimaciones se hicieron conforme a esas fichas deportivas, si a alguno no se le comentó, y la verdad es que hemos cometido un error de bulto, porque tienen menos ficha o tienen más fichas, nos disculpamos en ese aspecto, pero como bien estaban diciendo aquí, lo que parece



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 30/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

es la cantidad duplicada de dos temporadas, que como bien saben, se plantea conforme a la última base medianamente objetiva que tuvimos, que fue la última subvención de concurrencia competitiva que hubo en Tacoronte.

Además de ello, respecto a entidades que no estén al corriente, como estas son subvenciones nominativas y lo que estamos aquí modificando es el plan estratégico de subvenciones y el crédito para darlas, entendimos que teníamos que recogerlas a todas porque siempre pueden las entidades intentar buscar la manera, de en el momento de plantear la resolución y el cobro, estar al corriente y nosotros, en ese sentido, no queríamos excluir a nadie, no queríamos ser nosotros lo que fueran los que excluyeran a ninguna entidad, porque sería muy injusto, es decir, resulta que nosotros tenemos conocimiento de repente, que hay una entidad que incurre en deuda con el fisco o con cualquier entidad tributaria y resulta que la vamos a dejar fuera cuando a lo mejor dentro de 3 semanas regulariza su situación, solicita un aplazamiento, resuelve su problema como entidad, nos parecía injusto dejarla fuera y por eso las incluimos, no estamos generando ningún tipo de expectativa, simplemente hemos puesto los créditos para que estas entidades estén en disposición de cobrar.

Además de ello, las entidades que hay no son solo las entidades que, conforme se han planteado, tienen una obligación anual con el Ayuntamiento y esto de las obligaciones anuales, lo explico, ya saben que las subvenciones nominativas se acuerdan cada año, es decir, cada año se acuerdan las subvenciones nominativas, las de este año no valen para el próximo, las del próximo no valen para el otro. Es decir, igual que los convenios de las subvenciones no vinculan de un año para otro porque está prohibido en la Ley, las subvenciones nominadas son del año en que se nominan. Entonces, en ese sentido, las subvenciones que se están dando, se están minando sobre este año. Hay entidades que nunca habían recibido subvenciones y nos pareció de Justicia conforme a ciertas cuestiones que la recibieran, como es la Escuela de Danza, que realiza una labor monumental, el colectivo de Voluntarios de Protección Civil para que tuvieran una partida a través de la Asociación que tienen constituida para poder incrementar cierto tipo de elementos o de medios que tienen, también por supuesto la Comunidad Energética, pero miren, no me duelen prendas de decir que sí, que a Sonrisas Canarias, a Caritas y a Cruz Roja se les van a dar 30.000€, pero es que esas entidades están haciendo un esfuerzo monumental colaborando con los servicios sociales para trabajar con las familias de Tacoronte y no me digan a mí que ese dinero sobraba porque están resolviendo muchos problemas de alquiler, de suministros que el Ayuntamiento no puede resolver porque las ayudas de emergencia ustedes saben que solo se pueden dar una vez y a veces nos encontramos con cortes de agua, con cortes de luz que nos resuelven estas entidades y las resuelven con informe social y colaboración del Ayuntamiento, por lo que, poner en duda esas cantidades es absolutamente miserable, y así están los usuarios de servicios sociales, que cada vez que van a la Alcaldía dicen, da gusto, usted sí que nos atiende, porque el otro no nos recibía, y aquí si hago el comentario personal, porque esto es una realidad pasmosa, que sí que ha sucedido aquí en Tacoronte. ¿Usted se ríe de multiplicar por 10 esta situación? Usted se ha dado cuenta de la situación que hemos vivido, de que durante la pandemia había una emergencia social monumental y que llegó a haber ayudas de emergencia que afectaban a unos 2.000 en colectivos familiares, unos 2.000



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 31/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

usuarios en un municipio de 24.000 habitantes como Tacoronte, esta realidad es la que tenemos ya, eso a pesar de tener la mejor tasa de empleo de los últimos 14 años y de tener el mayor número de afiliados a la Seguridad Social en la historia del municipio, que llegamos a ello en diciembre del 2021, pues a pesar de eso, sigue habiendo una parte de los Tacoronteros y Tacoronteras que están en exclusión social y requieren de este tipo de ayudas y se pusieron por eso, con la salvedad de otro tipo de entidades, éstas se pusieron no por una cuestión de deuda moral o de deuda real, se pusieron porque hay programas concretos y, por ejemplo, Cruz Roja con una parte de este dinero, va a sacar un programa de acompañamiento a mayores y nos han dicho que, qué alegría. Caritas está sacando adelante otro programa con otra cuestión concreta y detrás de estas subvenciones no hay nada electoralista, lo que hay son proyectos concretos de muchas entidades y no todas las entidades son entidades, que estuvieran esperando ese dinero. Hay muchas entidades que estaban esperando, que se acordarán de ellas porque nadie lo había hecho nunca, y en ese sentido se han puesto estas subvenciones y les puedo decir que, además, el primer Excel salió y lo reconozco, el primer borrador de este documento, fue justo los únicos 5 días que me fui de vacaciones, porque sí que me fui de vacaciones este año, lo reconozco, si lo hice, envié un Excel con la relación de las subvenciones que iban y después se abrió un debate para incluir algunas más.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, a raíz de las intervenciones mencionadas. Cuando actué aquí como Concejal, me gustaría también recordar, que tanto que han insistido en las noticias, a lo cual un medio de comunicación, cualquier formación política comunica como considere. Yo cuando estoy aquí como Concejal, me gustaría que también recordarán, que están las actas, que nunca he hablado en primera persona, es el primer año que estoy como Concejal de Hacienda, estoy hablando como Concejal, no como miembro del PSOE, estoy aquí en calidad de Concejal.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** a las 20:17, incorporándose a las 20:18 horas.

A finales de año cuando empiezan las primeras preguntas de cuando se traen los reconocimientos, cuando se traen el plan estratégico, los presupuestos, siempre dije, cuando haya estabilidad en el área de intervención, no voy a hablar del pasado, todos lo conocemos, creo que es una obviedad lo que ha sucedido, estoy hablando de lo que a mí me toca. Durante este tiempo, la inestabilidad en el Área de Hacienda, ha sido evidente, no hemos tenido Interventor, no hemos tenido habilitados nacionales durante este año, tuvimos uno que estuvo tres meses y se tuvo que ir y ya se explicó en un Pleno anterior, lo que hemos hecho siempre es responder y agradecer la labor que hace el Personal de Hacienda, la Interventora Accidental, al Área de Contratación, al Área de Facturación y a mis compañeros, que ellos gestionan y se genera una deuda y pagamos, es decir, nunca he hablado a nivel personal, la noticia que aquí traen, es que cualquier formación política, cuando saca una noticia y es de su área le da un contexto político. Yo no me hago responsable, es decir, el PSOE saca esa nota de prensa y yo estoy aquí hablando como Concejal, igual que insisten en esa noticia, me gustaría también que insistieran, en las actas y como he hablado aquí en los Plenos, y siempre he hablado como Concejal, agradeciendo la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 32/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

labor del personal implicado. Cuando haya estabilidad, los datos están ahí. Años anteriores sucedió lo que sucedió y en lo que va de año ya lo comenté, en el Pleno anterior, a mitad de año se había ejecutado tres millones y medio más que en ejercicios anteriores. Se ha traído un reconocimiento extrajudicial que años anteriores no se ha traído, se ha traído un plan estratégico subvenciones que en años anteriores no se han traído. Ese es el esfuerzo que ha hecho este Concejal con su Grupo de Gobierno. Esto es lo que quiero, que conste en acta, con mi intervención.

Contextos políticos, lo hará cualquier formación política, cada partido político plasmará la noticia, como quiera plasmarla y es lícito, yo aquí vengo como Concejal de Hacienda y esta es mi labor y mi pequeño granito de arena al problema que tiene este Ayuntamiento con la deuda, salga adelante.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala en su segundo turno de intervenciones, que sobre todo para el público que desconoce qué es un plan estratégico de subvenciones, es uno de los documentos que acompañan un presupuesto ya se aprobó, como se ha dicho aquí con anterioridad, en el año 2020, se incluían una serie de subvenciones y se entendió en aquel momento con los informes correspondientes, que para las entidades culturales y deportivas, para estimular el compromiso social dentro del municipio, lo mejor era comprometer un crédito y que, en base a sus fundamentos, en base a su proyección, en base a su calado social, obtuvieran un mayor o menor reconocimiento económico por parte del Ayuntamiento. Entiendo que ahora se ha cambiado criterio.

Ese plan estratégico que se aprobó en el presupuesto de 2020 en su inmensa mayoría no fue ejecutado, me refiero a las líneas subvencionables y ahora empiezo a entender por qué. Este Concejal de Hacienda, con sus luces y sus sombras en aquel momento y a posteriori, dejó preparado también un Presupuesto para el año 2021 antes de ser cesado y también contemplaba un plan estratégico de subvenciones en la misma línea, porque era la cultura y la filosofía de un Grupo de Gobierno que ha cambiado de idea y claro, ahora entiendo por qué la política; tiene la facultad o la virtud de generar el problema donde no lo hay, han creado un problema para venir como salvador, aquí se viene con un bañito de masas, como si esto fuera la pedrea de la lotería de Navidad. Yo no voy a decir, porque al fin y al cabo todos los partidos políticos, todos los políticos que nos creemos por encima del bien y del mal, somos capaces de hacer lo que creamos conveniente, pero el daño puede ser irreparable, a mí me parece de una irresponsabilidad tremenda, de un bajo perfil de gestión y de una actitud totalmente irrespetuosa para con este pueblo, para con los que son beneficiarios de la cultura y del deporte, por muy bien que se pongan aquí hoy, la gestión de este mandato, somos corresponsables todos, pero si hay un responsable principal de que en esos momentos no se hayan entregado las subvenciones es el Alcalde, que preside este Pleno porque buscaba este momento, ha provocado un problema y con el punto que viene a posteriori ha inducido un problema en el pueblo porque quiere aparecer como Salvador a lomos de un caballo que no lo tiene.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, usted, Sr. Alcalde, es esclavo de sus propias palabras, en el sentido de que habla de lo que ha aguantado Caritas, el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 33/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

hambre que ha cubierto y llevan tres años, sin cobrar. El otro día vi a Tarsis que es una gran trabajadora social; y de primera mano sé que ha ayudado muchísimo a la población de Tacoronte. Solamente espero que en el próximo presupuesto se aumente la dotación presupuestaria las entidades como Caritas, Cruz Roja y Sonrisas Canarias porque de verdad que han ayudado a paliar el hambre a la sociedad de Tacoronte.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, en su intervención divaga un poco, por qué habla usted de Empleo, habla usted de sus vacaciones, por supuesto, tiene derecho a vacaciones como cualquier trabajador no tiene por qué dar explicaciones y se ha cogido 5 o 10 días o un mes que es lo que le corresponde.

En segundo lugar, habla de empleo yo no creo que el empleo lo cree usted en Tacoronte, el empleo se crea por parte de Empresas, que apuestan por este municipio, hay una empresas que abren y otras que cierran, usted no crea empleo, así que no se apunte tanto que no son suyos.

Dice usted que han consultado con los equipos deportivos para saber las fichas de los equipos, eso es falso, Sr. Alcalde o por lo menos no digo que lo hiciera usted, pero eso es falso y le explico ¿por qué? Porque la entidad está que no va a poder cobrar por las circunstancias, que ya explique antes, no le ha dicho en ningún momento cuantas fichas tiene, porque ellos saben que no van a poder cobrar, y he consultado al presidente de otra entidad deportiva por WhatsApp y me ha dicho que tampoco la han consultado a él, este año, que el año pasado sí y la subvención que se va a pagar, entiendo que es la del ejercicio pasado y la de esta temporada que está empezando ahora, el 2022-2023, cómo le van a decir las fichas si no le han consultado este ejercicio, es decir, está mintiendo, o está mintiendo usted o le mintió la persona que le dijo que lo hizo.

Respecto de lo que dijo D. Tarsis, sobre los habilitados nacionales, volvemos otra vez a la cuestión de los habilitados nacionales, ahora tenemos a Dña. Nieves de Interventora Accidental, pero es que la Interventora Titular que tuvimos se fue en Comisión de Servicios firmada, no se encoja de hombros, porque usted forma parte del Grupo de Gobierno, entonces usted ni pertenece al Partido Socialista porque la nota de prensa, la publica el Partido Socialista no la publica usted, usted que es lo que es, creo que tiene el carnet del Partido Socialista, no es independiente, si es independiente dígamelo, porque usted no sabía que se iba a publicar la nota de prensa, eso entendí yo de sus palabras; dice que la publica el PSOE, como si el PSOE fuera una entidad ajena a su persona.

La habilitada que teníamos como titular, le dieron ustedes una Comisión de Servicios, lo firmó el Alcalde y se fue a La Orotava. ¿de quién, es culpa eso? Si va a ser culpa mía al final.

Por otro lado, Dña. Sandra que usted intentó contratar a otras bandas, que lo dijo D. Paco Abreu en prensa, traer a otras bandas aquí, que me están diciendo que es una gestión eficaz. Dice que no, pues D. Paco Abreu, publicó en prensa unas declaraciones diciendo que usted había intentado traer a otras bandas a tocar aquí, a no, en entonces miente D. Paco,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 34/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

está aquí presente, háblelo con él, porque lo dijo en prensa, vamos a dejarnos ya de mentiras, ha sido una gestión nefasta por parte del Partido Socialista al cual ustedes 3 pertenecen, una vez admitido el error, podremos superarlo, pero empiecen por admitir que su gestión ha sido nefasta y déjense de sacar notas de Prensa y publicados en el Facebook que no se corresponden con la realidad, por lo menos eso es lo que manifiesta el Presidente de la banda Santa Cecilia, aquí presente, además.

DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ señala, que va a contestar una intervención del Sr. Alcalde y después a D. Tarsis.

El Alcalde habla de los motivos para multiplicar por 10 la ayuda a Cruz Roja, El multiplicar por 10 la ayuda a Cruz Roja y Caritas es solamente el reconocimiento del fracaso de los Servicios Sociales que usted dirige como Concejal, primero, porque si tenía que darle una ayuda a Caritas, se la tenía que haber dado hace 3 años.

Segundo, ha tenido tiempo, que para eso creó una Comisión que nunca más se supo de la Comisión, todavía estamos esperando las conclusiones, ha tenido tiempo de modificar la Ordenanza de Servicios Sociales para atender lo que ha ocurrido en estos años y no hubiese tenido que estar recurriendo a Caritas y Cruz Roja y por supuesto, yo sí que no soy partidario de que haya que seguirle incrementando a Caritas. No, lo que hay que hacer es, en todo caso, si es necesario, si la situación es la que está diciendo, es modificar, porque eso es una cuestión de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, porque además, las que se dan a través del Ayuntamiento se sabe cómo se están dando, en qué condiciones, sí se están dando proporcionalmente, la otra no, por eso, a lo mejor interesa para que así no haya control.

Respecto de que, si hubiese traído la enmienda separada, lo sentía por los Raviscuditos, hombre, no sean ustedes encima falsos, sí ustedes de verdad hubiesen querido ayudar a los Raviscuditos, que está ahí, el Presidente lo hubiesen tenido fácil, porque ustedes empezaron a llamar esta mañana, llamaron a Paco el Sacristán cuando nosotros anoche presentamos la enmienda, yo presenté la enmienda porque a las siete de la tarde el hermano mayor, D. Francisco me dijo que le parecía injusto el trato que se le daba, se ve que, cuando ustedes llamaron esta mañana, cuando vieron la enmienda nuestra, le llamó y entonces el pobre hombre, habrá dado marcha atrás, pero si quería ayudar, como ha dicho a los Raviscuditos, ¿por qué no presentaron ustedes una enmienda esta misma mañana como Grupo de Gobierno?, haberla presentado, que son ustedes unos falsos, y encima, ahora, hay perdón por los Raviscuditos. Sí desde esta mañana se dio cuenta, por qué el Grupo de Gobierno no presentó otra enmienda solamente con los Raviscuditos.

A D. Tarsis, dice usted, que está aquí a título personal, que, por qué le enseñamos lo del Portavoz, yo creo que usted se olvida de que usted es el portavoz. Usted no es Portavoz de Tarsis Morales aquí, que yo sepa los papeles dicen Portavoz del Grupo Socialista, por tanto lo que sale del Partido Socialista es usted, el Portavoz aquí.

Segunda cuestión, aunque ya se lo ha dicho el del PP, estoy cansado ya y mire que había intervenido pocas veces en este tema. Estoy cansado de oírles decir a usted, al Alcalde



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 35/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

y al Grupo de Gobierno, que es que claro, no tienen Interventor. Tacoronte, hace 30 años que no tiene Interventor, ni ustedes, ni los anteriores, y todos teníamos el problema. Eso sí, el Alcalde en el mandato anterior mire las actas, decía que eso era por la ineptitud del Alcalde, ahora no, ahora es por Función Pública, por no sé qué. Pero sabe una cosa, digo 30 años sin Interventor, perdón, una corrección, el primer Interventor después de 30 años vino en este mandato al final de 2019, y 4 o 5 meses después le dieron puerta, era demasiado exigente y se le facilitó una Comisión de Servicio para que se fuera a La Orotava, cuando el Ayuntamiento tenía que haber dicho no, aquí, que después de 30 años tenemos Interventor, pero se dejó marchar voluntariamente por este Grupo de Gobierno que se está quejando que no tiene Interventor, el único Interventor de Carrera en 30 años y este Grupo de Gobierno le dejó marchar y ahora se quejan de que no tenemos Interventor.

Pero es que, además, hay otra mentira, dicen que no hemos tenido Interventor, de 40 meses, que llevan gobernando, si suman los días que les ha faltado el Interventor, puede ser que estemos en 3-4 meses, pero los otros treinta y seismeses si han tenido Interventor, y la prueba está que la nómina la han cobrado puntualmente todos meses. O sea, que no tenían Interventor para tener una excusa que decirle, a los que durante 3 años no le han pagado.

Y por último D. Tarsis, no presume de que han ejecutado 3 millones y medio más que el año anterior, es que el año anterior tenía una ejecución miserable de veintitantos millones, dejaron sin ejecutar un año diez millones, otro año nueve y medio y otro año nueve, cuando llegas a ese nivel subirlo es facilísimo, empeorarlo ya sería de Juzgado de Guardia.

Y, por último, a Dña. Sandra, yo he hablado con la Banda de Garachico, y ustedes se pusieron en contacto para que viniese la de Garachico, me han dicho también la de Güímar, pero a esos no los he podido contactar, pero la de Garachico sí.

El **SR. ALCALDE** le indica que ha excedido en demasía el tiempo. Añade que, solo quería aclarar una cosa, porque sí que creo que hay que hacerlo, porque antes apuntó una cosa Dña. Virginia de la que tiene razón y D. José Caro otra, yo sí que le voy a decir, además, le digo con toda sinceridad, no soy para nada y lo saben de los de vender la piel del oso antes de haberla cazado, yo sí que creo que los asuntos tienen que venir a Pleno antes de darle difusión, porque efectivamente, hoy una mayoría podría plantear una cuestión alternativa a este acuerdo y no prosperar estas subvenciones, y si van a prosperar es por el voto de todos en ese sentido y esas cosas, sí que hay que reconocerlo.

En segundo lugar, por lo que leyó usted la publicación, la verdad, no siento que hayamos hecho una gestión irregular y los que han detentado el Área de Hacienda, ha sido el Partido Socialista el que afirma que es irregular lo que ha pasado, yo no me siento en ese sentido, vinculado por ese comentario que ellos hacen y sí lo quiero aclarar y quiero, que conste en Pleno por las consecuencias que pueda conllevar desde otros puntos de vista. Estas subvenciones, efectivamente, son necesarias para muchas entidades. Aclarar en el caso de las entidades deportivas, por ejemplo, son las que menor problema tienen porque tenemos en cuenta que la temporada 21-22, 22-23, se están dando las dos temporadas aquí, vinculan al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 36/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

año 2022, por lo que se les da en el ínterin. Con el resto, las resoluciones irán condicionando en los períodos de justificación, lo digo porque es un debate que no se ha generado, pero ya se le irá explicando a todas las entidades con respecto a si son gastos vencidos o gastos corrientes o gastos futuros en el sentido de justificarla porque sí que les recuerdo y esto sí que lo quiero dejar claro, D. Álvaro ha faltado a la verdad, porque sí que se aprobó en este Mandato, una nueva Ordenanza de Servicios Sociales, que sí que amplía las ayudas. Hay menos colas en los Servicios Sociales y las ayudas se pagan con más diligencia y rapidez que nunca, y eso se lo pueden preguntar a los usuarios, no me lo pregunten a mí, vayan sondeando por la calle y lo digo por las alusiones personales en ese aspecto, en ese sentido me siento muy contento de la respuesta que se ha dado, porque eso ha sido posible.

Las ONG son necesarias porque ese sector es necesario a la hora de poder llegar a la ciudadanía y estas ayudas, teniendo en cuenta que aprobamos en este mismo Pleno una nueva Ordenanza de Subvenciones, tienen una tramitación diferente a como se hacía hasta ahora y tienen unos requisitos documentales diferentes a como se hacía hasta ahora porque hay una nueva Ordenanza de Subvenciones que se modificó para asumir todos los requisitos que establece la Ley General de Subvenciones, con lo que no se preocupen, lo digo por las dudas que se han planteado al respecto de alguna entidad, porque todas van a tener que cumplir básicamente los requisitos planteados en la Ley General de Subvenciones y en nuestra Ordenanza, que son los dos documentos que van a regir las mismas en todos los aspectos.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del anexo II de las BEP, y, por ende, aprobar la modificación de las propias bases, para incluir las subvenciones nominativas que esta Entidad tiene intención de otorgar en el ejercicio 2022. Quedando de la siguiente manera:

“ANEXO II-SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación Presupuestar</i>	<i>Concepto / Tercero</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
34100 48012	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Atlético Tacoronte</i>	G38528	40.000,00 €
34100 48013	<i>Promoción y Fomento del Deporte. C.D. Recreo Tacoronte</i>	G38528	5.000,00 €
34100 48014	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Fray diego Pizarro Tacoronte C.F.</i>	G76547	9.000,00 €
34100 48015	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Acacias Tacoronte.</i>	G76712	40.000,00 €
31110 48020	<i>Protección Salubridad Pública. Asociación DOGCAN. Protectora Animales</i>	G01862	25.000,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 37/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

43000 48027	Asociación de Empresarios de Tacoronte (ASEMTA)	G38325	80.000,00 €
31200 48003	Ayuda Económica. Servicios Asistenciales Fundación Canaria Casa Acogida Familia Ques Sánchez	G38595	400.000,00 €
33400 48029	Promoción Cultural. Asociación Cultural Soledad Cecilia	G38271	120.000,00 €
41400 48038	Desarrollo rural. Subvención. Asociación Mercado del Agricultor de Tacoronte	G38320	50.000,00 €
34100 48041	Promoción y Fomento del Deporte. Club Balonmano Tacoronte	G38216	40.000,00 €
34100 48047	Promoción y Fomento del Deporte. Club Balonmano Lecomar	G76803	18.000,00 €
34100 48011	Promoción y Fomento del Deporte. Club Parapente Libertad	G38458	1.290,00 €
34100 48010	Promoción y Fomento del Deporte. Unión Deportiva Tacoronte	G38319	38.000,00 €
34100 48009	Promoción y Fomento del Deporte. Sociedad Deportiva Tagoro	G38017	10.000,00 €
34100 48008	Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Club Motonáutica El Pris	G38200	6.000,00 €
34100 48007	Promoción y Fomento del Deporte. Club Domingo Plaza del Cristo Onimod	G38988	2.500,00 €
34100 48006	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo TASACA	G76796	2.500,00 €
34100 48016	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Taekwondo Ciro Noda	V38876	7.000,00 €
34100 48004	Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Club Deportivo Ciclista Eslabón	G76586	6.500,00 €
34100 48003	Promoción y Fomento del Deporte. KICK BOXING Club Team Loren	G76561	3.500,00 €
34100 48002	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo deycanat	G76797	4.000,00 €
34100 48001	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo VoleyCruz	G38496	3.500,00 €
34100 48017	Promoción y Fomento del Deporte. Club Ciclista Viclass	G38365	3.500,00 €
34100 48018	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Tayre Tacoronte	G76824	3.500,00 €
34100 48019	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Waterproof	G76526	1.000,00 €
34100 48020	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Vivir Cuesta Abajo	G76647	1.000,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 38/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

34100 48021	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Savia Nueva	G38606	1.000,00 €
33800 48051	Fiestas Populares y Festejos. Sociedad Musical Ravisquiditos	G38996	5.000,00 €
23100 48060	Asistencia Social Primaria. Cáritas Diocesana	Q38000	30.000,00 €
23100 48061	Asistencia Social Primaria. Asociación Sonrío Canarias	G38829	30.000,00 €
23100 48025	Asistencia Social Primaria. Cruz Roja Española	Q28660	30.000,00 €
33400 48025	Parroquia Santa Catalina de Tacoronte Restauración del BIC	R38002	250.000,00 €
31110 48021	Plataforma Bienestar Animal Tacoronte PBAT	G02713	15.000,00 €
34100 47901	Promoción y Fomento del Deporte Gestión explotaciones y servicios de canarias SL	B76542	280.000,00 €
33000 48009	Promoción y fomento de la Cultura. Asociación Socio-Cultural EntreDanzaDos	G42751	25.000,00 €
33000 48008	Promoción y fomento de la cultura. Delirium Teatro S.l. ayuda a la remodelación del espacio escénico.	B38810	10.000,00 €
33400 48009	Promoción cultural. Asociaciones/Agrupaciones Culturales: Hermandad del Cristo de Los Dolores	R38002	1.000,00 €
24100 48011	Fomento del empleo. Asociación de inserción laboral Fomento de la Economía social (ACTUA)	G76540	8.000,00 €
33000 48016	Administración general de cultura Alfíl I Educa	G76661	25.000,00 €
44000 48027	Administración general del transporte. Subvención Transporte Viajeros Asociación Taxistas	G38266	40.000,00 €
41400 48024	Desarrollo rural. Asociación Tacoronte Ecológico	G76757	10.000,00 €
32000 48028	Administración general de educación. Radio ECCA	G35103	3.000,00 €
13500 48033	Protección civil. Subvención Asociación Voluntarios de Emergencia Tagoror	G02918	15.000,00 €
42500 48010	Comunidad Energética de Tacoronte	G09631	50.000,00 €
34100 48022	Boyan Aday Díaz Álvarez	512076	500,00 €
34101 48023	Miguel de la Rosa Quintero	540529	1.000,00 €
34102 48024	José Alberto Díaz Molina-TEAM DÍAZ	G38942	600,00 €
34103 48025	Rubens Marichal Estévez	785624	600,00 €
34104 48026	Sofía Marichal Noda	438578	450,00 €
34105 48027	Rubén E. Amador Guanche	785649	900,00 €
34106 48028	Juan C. Amador Martín	454365	600,00 €
34107 48029	Adonay Amador Díaz	511539	450,00 €
34108 48030	Raimundo Castro Alonso	785687	500,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 39/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

34109 48031	David Afonso García	7856533	900,00 €
34110 48032	Raúl Noda Marichal	4383273	600,00 €
34111 48033	Iker Salcedo Díaz	5494760	450,00 €
34112 48034	Yaiza María Díaz Dorta	7856864	450,00 €
34113 48035	Emma García Roca	5116750	600,00 €
TOTAL			1.757.390,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, con el siguiente tenor literal:

“PLAN ESTRATEGICO DE SUBVECIONES

En aplicación del artículo 12. 2 letra b), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realiza el presente Plan Estratégico de Subvenciones en el que las mismas tienen como objetivo común, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio, el fomento de la actividad económica y el mantenimiento de los niveles mínimos de dignidad y estabilidad económica de las personas. El coste total de las subvenciones previstas en este Plan viene desglosado en el cuadro adjunto.

Tras un análisis de las líneas subvencionables que se vienen otorgando históricamente en el Ayuntamiento de Tacoronte, con el objeto de lograr una simplificación administrativa, se ha observado que algunas de las que se tramitaban por concurrencia competitiva, tenían resultados similares cada año, por lo que se ha entendido adecuado incorporar subvenciones nominativas a favor de aquellos interesados que generalmente resultaban beneficiarios de los mismas y por importes aproximados.

Las subvenciones a las que se hace referencia en el presente Plan, serán financiadas en parte con cargo a los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Tacoronte, mientras que otras lo harán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, vía modificación presupuestaria de créditos extraordinarios, respetando las limitaciones de la normativa presupuestaria y supeditándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. En esta última situación se encuentran las subvenciones nominativas, así como la subvención directa para erradicar las termitas. El plazo de ejecución de la totalidad de las subvenciones recogidas en este Plan Estratégico, es de un año, concretamente deben ejecutarse durante el ejercicio 2022.

Los objetivos que pretenden conseguirse son:

1) Las subvenciones recogidas en las aplicaciones 23100.4800, 23100.48003, 23100.48004, 23100.48017, 23100.48020, 23100.48028, 23100.48030, 23100.48046, 31200.48003 y 23100.48037 están destinadas a paliar situaciones de emergencia, de necesidades básicas o esenciales y/o situaciones de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 40/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

exclusión social, y se encuadran dentro de las funciones de atención social primaria, drogodependencias y vivienda, atribuidas legalmente al municipio.

2) *Las recogidas en las aplicaciones 23100.48040 a 48042 tienen por objeto subvencionar a las diferentes entidades que contribuyen en el ejercicio de la competencia en materia social y asistencial.*

3) *La prevista en la aplicación 23104.48024 tiene por finalidad fomentar la actividad de los mayores a través de la promoción del turismo social.*

4) *En las aplicaciones 32000.48022 y 32000.48038 se contienen los créditos para otorgar ayudas en el ámbito de la educación.*

5) *La que se contiene en la aplicación 3400.48005 tiene por finalidad el fomento de la promoción físico-deportivo como medio para el logro de una vida saludable.*

6) *Las contempladas en las aplicaciones 33000.48010, 33400.480.09, 33000.48015, 33000.48016, 33000.48018, 33400.48025, 33400.48026, 33400.48031, 33000.48033, 33400.48050 y 33800.48051 buscan sufragar los gastos corrientes necesarios para realizar actividades culturales y festejos a realizar en el año 2020.*

7) *Las subvenciones previstas en la aplicación 43300.48052 estarán destinadas a fomentar la expendeduría, la generación de empleo o la promoción de la actividad económica.*

8) *En las aplicaciones presupuestarias 41000.48012, 419.480.01, 41900 48036, 43120.48047, se recoge la previsión para otorgar ayudas al sector agrícola, ganadero y pesquero.*

9) *En las aplicaciones 31100.48019 y 31100.48048 se contienen las dotaciones para coadyuvar con las actividades relativas a la protección de la salud pública y bienestar animal.*

10) *La previsión de crédito inicial de las aplicaciones 17000.48021 y 17001.78002 tiene por finalidad contribuir en la erradicación de las termitas al objeto de preservar el medio ambiente y la actividad económica.*

11) *En la aplicación 23104.48043 se prevé la dotación económica para promover la igualdad.*

12) *En las aplicaciones 33600.78000 y 78001 se dotan créditos para el fomento del patrimonio histórico-artístico.*

Las subvenciones recogidas en este Plan no implican ningún tipo de derecho a favor de los beneficiarios, debiendo los mismos cumplir con los requisitos de concesión establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones que dicte el Ayuntamiento y en la legislación vigente aplicable.

Las subvenciones incluidas en el presente documento se otorgarán mediante concurrencia competitiva, a excepción de las recogidas en los puntos 1 y 10 que se tramitarán por concesión directa, así como las que se citan a continuación, que tienen el carácter de nominativas:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 41/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Concepto / Tercero</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe</i>
34100 48012	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Atlético Tacoronte</i>	G38528	40.000,00 €
34100 48013	<i>Promoción y Fomento del Deporte. C.D. Recreo Tacoronte</i>	G38528	5.000,00 €
34100 48014	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Fray diego F. Tacoronte C.F.</i>	G76547	9.000,00 €
34100 48015	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Acacias Tacoronte.</i>	G76712	40.000,00 €
31110 48020	<i>Protección Salubridad Pública. Asociación DOGCAN. Protectora Animales</i>	G01862	25.000,00 €
43000 48027	<i>Asociación de Empresarios de Tacoronte (ASEMTA)</i>	G38325	80.000,00 €
31200 48003	<i>Ayuda Económica. Servicios Asistenciales Fundación Canaria Casa Acogida Familia Quesada Sánchez</i>	G38595	400.000,00 €
33400 48029	<i>Promoción Cultural. Asociación Cultural Soledad Cecilia</i>	G38271	120.000,00 €
41400 48038	<i>Desarrollo rural. Subvención. Asociación Mercado del Agricultor de Tacoronte</i>	G38320	50.000,00 €
34100 48041	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Baloncesto Tacoronte</i>	G38216	40.000,00 €
34100 48047	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Balonmano Lecomar</i>	G76803	18.000,00 €
34100 48011	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Parapente Libertad</i>	G38458	1.290,00 €
34100 48010	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Unión Deportiva Tacoronte</i>	G38319	38.000,00 €
34100 48009	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Sociedad Deportiva Tagoro</i>	G38017	10.000,00 €
34100 48008	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Club Motonáutica El Pris</i>	G38200	6.000,00 €
34100 48007	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Dón Plaza del Cristo Onimod</i>	G38988	2.500,00 €
34100 48006	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo TASACA</i>	G76796	2.500,00 €
34100 48016	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Taekwondo Ciro Noda</i>	V38876	7.000,00 €
34100 48004	<i>Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Club Deportivo Ciclista Eslabón</i>	G76586	6.500,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11 - 42/75 - Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

34100 48003	Promoción y Fomento del Deporte. KICK BOXI Club Team Loren	G76561	3.500,00 €
34100 48002	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor deycanat	G76797	4.000,00 €
34100 48001	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor VoleyCruz	G38496	3.500,00 €
34100 48017	Promoción y Fomento del Deporte. Club Cicl Vicclass	G38365	3.500,00 €
34100 48018	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor Tayre Tacoronte	G76824	3.500,00 €
34100 48019	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor Waterproof	G76526	1.000,00 €
34100 48020	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor Vivir Cuesta Abajo	G76647	1.000,00 €
34100 48021	Promoción y Fomento del Deporte. Club Depor Savia Nueva	G38606	1.000,00 €
33800 48051	Fiestas Populares y Festejos. Sociedad Mu Raviscuditos	G38996	5.000,00 €
23100 48060	Asistencia Social Primaria. Cáritas Diocesana	Q38000	30.000,00 €
23100 48061	Asistencia Social Primaria. Asociación Sonr Canarias	G38829	30.000,00 €
23100 48025	Asistencia Social Primaria. Cruz Roja Española	Q28660	30.000,00 €
33400 48025	Parroquia Santa Catalina de Tacoronte Restaurac del BIC	R38002	250.000,00 €
31110 48021	Plataforma Bienestar Animal Tacoronte PBAT	G02713	15.000,00 €
34100 47901	Promoción y Fomento del Deporte Gestió explotaciones y servicios de canarias SL	B76542	280.000,00 €
33000 48009	Promoción y fomento de la Cultura. Asociac Socio-Cultural EntreDanzaDos	G42751	25.000,00 €
33000 48008	Promoción y fomento de la cultura. Delirium Tec S.l. ayuda a la remodelación del espacio escénico.	B38810	10.000,00 €
33400 48009	Promoción cultural. Asociaciones/Agrupació Culturales: Hermandad del Cristo de Los Dolores	R38002	1.000,00 €
24100 48011	Fomento del empleo. Asociación de inserción labo Fomento de la Economía social (ACTUA)	G76540	8.000,00 €
33000 48016	Administración general de cultura Alfil I Educa	G76661	25.000,00 €
44000 48027	Administración general del transporte. Subvenc Transporte Viajeros Asociación Taxistas	G38266	40.000,00 €
41400 48024	Desarrollo rural. Asociación Tacoronte Ecológico	G76757	10.000,00 €
32000 48028	Administración general de educación. Radio ECCA	G35103	3.000,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 43/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

13500 48033	Proteccion civil. Subvención Asociación Voluntaria de Emergencia Tagoror	G02918	15.000,00 €
42500 48010	Comunidad Energética de Tacoronte	G09631	50.000,00 €
34100 48022	Byan Aday Díaz Álvarez	5120768	500,00 €
34101 48023	Miguel de la Rosa Quintero	5405294	1.000,00 €
34102 48024	José Alberto Díaz Molina-TEAM DÍAZ	G38942	600,00 €
34103 48025	Rubens Marichal Estévez	7856246	600,00 €
34104 48026	Sofía Marichal Noda	4385782	450,00 €
34105 48027	Rubén E. Amador Guanche	7856493	900,00 €
34106 48028	Juan C. Amador Martín	4543653	600,00 €
34107 48029	Adonay Amador Díaz	5115398	450,00 €
34108 48030	Raimundo Castro Alonso	7856877	500,00 €
34109 48031	David Afonso García	7856533	900,00 €
34110 48032	Raúl Noda Marichal	4383273	600,00 €
34111 48033	Iker Salcedo Díaz	5494760	450,00 €
34112 48034	Yaiza María Díaz Dorta	7856864	450,00 €
34113 48035	Emma García Roca	5116750	600,00 €
TOTAL			1.757.390,00 €

”

TERCERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en aplicación de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Concepto / Tercero	CIF	Importe
34100 48012	Promoción y Fomento del Deporte. Atlético Tacoronte	G38528	40.000
34100 48013	Promoción y Fomento del Deporte. C.D. Record Tacoronte	G38528	5.000
34100 48014	Promoción y Fomento del Deporte. Fray diego Real Tacoronte C.F.	G76547	9.000
34100 48015	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Acacias Tacoronte.	G76712	40.000
31110 48020	Protección Salubridad Pública. Asociación DOGCA Protectora Animales	G01862	25.000
43000 48027	Asociación de Empresarios de Tacoronte (ASEMTA)	G38325	80.000



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 44/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

31200 48003	Ayuda Económica. Servicios Asistenciales – Fundación Canaria Casa Acogida Familia Quesada Sánchez	G38595	400.000
33400 48029	Promoción Cultural. Asociación Cultural Santa Cec	G38271	120.000
41400 48038	Desarrollo rural. Subvención. Asociación Mercadill del Agricultor de Tacoronte	G38320	50.000
34100 48041	Promoción y Fomento del Deporte. Club Baloncesta Tacoronte	G38216	40.000
34100 48047	Promoción y Fomento del Deporte. Club Balonman Lecomar	G76803	18.000
34100 48011	Promoción y Fomento del Deporte. Club Parapente Libertad	G38458	1.290
34100 48010	Promoción y Fomento del Deporte. Unión Deportiva Tacoronte	G38319	38.000
34100 48009	Promoción y Fomento del Deporte. Sociedad Deportiva Tagoro	G38017	10.000
34100 48008	Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Clu Motonáutica El Pris	G38200	6.000
34100 48007	Promoción y Fomento del Deporte. Club Dómino Plaza del Cristo Onimod	G38988	2.500
34100 48006	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo TASACA	G76796	2.500
34100 48016	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Taekwondo Ciro Noda	V38876	7.000
34100 48004	Promoción y Fomento del Deporte. Asociación Clu Deportivo Ciclista Eslabón	G76586	6.500
34100 48003	Promoción y Fomento del Deporte. KICK BOXING Club Team Loren	G76561	3.500
34100 48002	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo deycanat	G76797	4.000
34100 48001	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo VoleyCruz	G38496	3.500
34100 48017	Promoción y Fomento del Deporte. Club Ciclista Vicclass	G38365	3.500
34100 48018	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Tayre Tacoronte	G76824	3.500
34100 48019	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Waterproof	G76526	1.000
34100 48020	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Vivir Cuesta Abajo	G76647	1.000
34100 48021	Promoción y Fomento del Deporte. Club Deportivo Savia Nueva	G38606	1.000



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 45/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

33800 48051	Fiestas Populares y Festejos. Sociedad Murga Ravisconditos	G38996	5.000
23100 48060	Asistencia Social Primaria. Caritas Diocesana	Q38000	30.000
23100 48061	Asistencia Social Primaria. Asociación Sonrisas Canarias	G38829	30.000
23100 48025	Asistencia Social Primaria. Cruz Roja Española	Q28660	30.000
33400 48025	Parroquia Santa Catalina de Tacoronte Restauración del BIC	R380028	250.000
31110 48021	Plataforma Bienestar Animal Tacoronte PBAT	G02713	15.000
34100 47901	Promoción y Fomento del Deporte Gestión explotaciones y servicios de canarias SL	B76542	280.000
33000 48009	Promoción y fomento de la Cultura. Asociación Soc Cultural Entre Danzados	G42751	25.000
33000 48008	Promoción y fomento de la cultura. Delirium Teatro S.I. ayuda a la remodelación del espacio escénico.	B38810	10.000
33400 48009	Promoción cultural. Asociaciones/Agrupaciones Culturales: Hermandad del Cristo de Los Dolores	R380028	1.000
24100 48011	Fomento del empleo. Asociación de inserción laboral Fomento de la Economía social (ACTUA)	G76540	8.000
33000 48016	Administración general de cultura Alfil I Educa	G76661	25.000
44000 48027	Administración general del transporte. Subvención Transporte Viajeros Asociación Taxistas	G38266	40.000
41400 48024	Desarrollo rural. Asociación Tacoronte Ecológico.	G76757	10.000
32000 48028	Administración general de educación. Radio ECCA	G35103	3.000
13500 48033	Protección civil. Subvención Asociación Voluntarios de Emergencia Tagore	G02918	15.000
42500 48010	Energía Comunidad Energética de Tacoronte	G09631	50.000
34100 48022	Byan Aday Díaz Álvarez	512076	500
34101 48023	Miguel de la Rosa Quintero	5405294	1.000
34102 48024	José Alberto Díaz Molina-TEAM DÍAZ	G38942	600
34103 48025	Rubens Marichal Estévez	7856246	600
34104 48026	Sofía Marichal Noda	4385782	450
34105 48027	Rubén E. Amador Guanche	7856497	900
34106 48028	Juan C. Amador Martín	454365	600
34107 48029	Adonay Amador Díaz	5115398	450
34108 48030	Raimundo Castro Alonso	785687	500
34109 48031	David Afonso García	7856533	900
34110 48032	Raúl Noda Marichal	4383273	600



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 46/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

34111 48033	Iker Salcedo Díaz	5494760	450
34112 48034	Yaiza María Díaz Dorta	7856864	450
34113 48035	Emma García Roca	5116750	600
17200 48021	Protección y mejora del medio ambiente. Subvencio termitas		100.000
TOTA			1.857.390

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.857.390
TOT		1.857.390

CUARTO.- Someter la modificación de las BEP, y la presente modificación presupuestaria a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables oportunas.

EXPLICACIÓN DE VOTO:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, puede parecer extraño que después de la intervención votemos a favor. Y yo quiero empezar pidiendo disculpas a Raviscuditos, porque en el fondo es una pequeña tradición, pero yo los conozco a ellos desde hace muchos años y estoy seguro de que en su generosidad lo entienden, nosotros votamos a favor porque después de 3 años, nosotros apoyamos, que todas estas instituciones cobren, sabiendo que lo que les hacen a ustedes es una cacicada. Nosotros, en nombre nuestro, le pedimos disculpas por lo que hace este Grupo de Gobierno porque esto es una cacicada lo que les han hecho a ustedes, ya saben ustedes lo que cuesta protestar, es una pena, pero es así, pero espero que entiendan el voto nuestro que tiene que ser por supuesto favorable por todas las instituciones que están pendientes después de 3 años de este dinero.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 1860 AL N° 2158 DEL AÑO 2022.-



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 47/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 26 de julio al 1 de septiembre de 2022, que corresponden con los números 1860 al 2158.

La Corporación queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DEL NÚMERO 15 AL NÚMERO 17 DEL 2022.-

En este punto se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local, siguientes:

- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 12 de julio de 2022, Acta nº 15.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de 26 de julio de 2022, Acta nº 16.
- Acta de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente de 17 de agosto de 2022, Acta nº 17.

La Corporación queda enterada.

7º.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICION CANARIA-PNC, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE, PARA QUE EXPLIQUE EL ALCANCE DEL ASESORAMIENTO AL QUE HIZO MENCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PLENO PASADO: (EXPEDIENTE 2022007762).-

En este punto se da cuenta de la solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria-PNC, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 17 de agosto de 2022, con número de Registro de Entrada 2022-011003, para la comparecencia del Alcalde, para que explique el alcance del asesoramiento al que hizo mención en la Aprobación de la Modificación presupuestaria en el Pleno pasado y conteste al menos a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿A qué órgano se le pidió asesoramiento?
- 2.- ¿Qué persona dio ese asesoramiento?
- 3.- ¿Por qué no se ha facilitado esos datos cuando los hemos pedido formalmente aunque la consulta haya sido verbal?
- 4.- Si la consulta no fue oficial, ¿por qué se utilizó como argumento para condicionar la aprobación de dicha Modificación Presupuestaria?

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** señala que, a efectos de la solicitud de comparecencia, primero tiene un turno el compareciente, de seis minutos, para explicar el trasfondo de la misma.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 48/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, en el Pleno pasado, los Concejales lo saben, el público, seguramente no, se trató un reconocimiento extrajudicial de crédito y una modificación presupuestaria y salió a colación el cómo calcular los plazos, porque aquí hay un nombramiento por un mes para la Interventora y ha estado trabajando un mes y un día, como lo está haciendo ahora creo, porque el mes se le acababa ayer.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, a las 20:36 horas, incorporándose a las 20:37 horas.

Cuando nosotros planteamos que eso era irregular porque un contrato de trabajo es un contrato de trabajo y un contrato por un mes es del 1 de septiembre al 30 de septiembre o del 1 de marzo al 31 de marzo o del 28 de junio al 27 de julio, pero no de 28 a 28, porque eso es un mes y un día, o de 24 a 24, porque es un mes y un día.

El Sr. Alcalde para influir en la votación dijo públicamente y oficialmente y está en acta, que él había pedido asesoramiento al Gobierno de Canaria. Y claro, ahí ya incluido yo, lo reconozco, dije pues habrá que enterarse de ese asesoramiento, y lo que hice fue, al día siguiente, presenté un escrito para que me entregaran copia de la consulta hecha y copia de la respuesta. Oh, sorpresa, me contestan que no hay, que no se hizo consulta por escrito y que solamente fue una consulta verbal y que no me facilitan, ni a quién se le hizo, ni quien contestó; porque como no se hizo por escrito no se puede decir. Pues yo le pido al Alcalde, hoy aquí, que esto no es un acto administrativo, esto es un acto político que diga a quién consultó y la persona que le dijo que un contrato laboral de un mes, es un mes y un día. Porque, además, ni siquiera es por un mes la Ley Canaria y la Ley del Estado dicen que el plazo es inferior a un mes. El Real Decreto del Estado es el 128/2018 y dice por periodos inferiores a un mes y el Decreto del Gobierno de Canarias, tengo una fotocopia que lo he presentado al Ayuntamiento del boletín que dice, la autorización a la Entidades Locales Canarias, de su solicitud para que determinado personal funcionario público a su servicio pueda ejercer mediante suplencia en virtud de nombramiento accidental, de las funciones públicas reservadas a, la escala de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los supuestos de incapacidad temporal por periodos inferiores a un mes y ausencia de la persona del puesto por vacaciones, asuntos propios y otras causas por períodos inferiores a un mes, o sea que, lo que tendría que autorizar la Dirección General de la Función Pública, es un periodo inferior a un mes, o sea, que ni en un caso, ni en el otro, se puede trabajar un mes y un día como se ha estado trabajando aquí y firmando.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, a las 20:36 horas, incorporándose a las 20:40 horas.

Continúa diciendo que, hoy incluso por urgencia va a venir una modificación presupuestaria con un informe firmado hoy, que lleva un mes y un día de trabajo, igual que lo firmó el mes pasado, cuando llevaba un mes y un día de trabajo, y el nombramiento dice por un mes, que además es erróneo, porque tendría que decir, por un periodo inferior a un mes, como dice un Real Decreto de Estado y un Decreto del Gobierno de Canarias, y el Sr. Alcalde se niega a decir quien le informó, cuando eso fue lo que nos dejó a todos dudando el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 49/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

mes pasado y posiblemente usted condicionó la votación. Y usted, que condicionó la votación, no quiere decir a quién le hizo la consulta, si es que la hizo, porque yo ya, no me lo creo, y quién le contestó, porque tenemos derecho, porque yo quiero saber quién le asesoró a usted, si es un miembro del Gobierno de Canarias para entonces denunciarlo en el Gobierno de Canarias, donde corresponda. Sí, yo sé que usted se ríe, ya lo conozco hace 30 años, siempre se ha reído, quizás de usted mismo. Lo que le pido es que nos digan aquí lo que condicionó la votación del Pleno pasado, ¿a quién consulto y qué persona le dio la respuesta a esa consulta?

El **SR. ALCALDE** señala que, inicia su comparecencia. Me río y voy a contar por qué. En primer lugar, normalmente río o sonrío cuando las cosas me hacen gracia y me hizo gracia, porque yo ya estaba pensando en contestarle que cuidado con darle el nombre de una persona a usted, porque era capaz de denunciarle y perseguirle en vida hasta hundírsela, porque es la actitud que usted mantiene para con todo el mundo. Ya en una intervención en este mismo Salón de Plenos, en este mismo Mandato, me pidió también el nombre de una persona por otra consulta y me dijo que lo iba a llevar a no sé dónde. La verdad es que tiene una vida notoriamente infeliz en la que se dedica a amargarle la vida a los demás, buscándole la ruina, porque es lo que pretende, por lo que piensan, opinan o dicen; cuando es usted, de los que cree que a la gente hay que denunciarla por lo que dice o por lo que opina. Usted cree, que si llamas a alguien y te da un asesoramiento jurídico oral hay que llevarlo a la Fiscalía por lo que piensa jurídicamente, es decir, su criterio jurídico para usted es hundirle en la miseria. ¿Eso es lo que piensa usted de los Funcionarios de la Administración Pública Canaria? Por eso será por lo que, cuando precisamente fue Director del ISTAC pidieron su destitución e hicieron una huelga porque estaban hasta las narices de usted y eso le pasó en otros muchos sitios donde efectivamente la gente le acusa de mobbing, además de en este Ayuntamiento.

Además, de ello, en esa manía persecutoria que tiene usted para con todos los representantes públicos del planisferio de España porque la verdad es que la tiene en todos los sentidos y es sobradamente conocida. Afortunadamente en eso no tengo que buscar ni hemeroteca porque ponen en Google D. Álvaro Dávila González y empiezan a aparecer hasta las protestas, lo del ISTAC, por ejemplo, lo pueden encontrar, Googleen, por favor.

Además, quiero que sepan los ciudadanos que ha hecho D. Álvaro Dávila González por vigésima vez, en este mandato. Además de estar pidiendo documentos durante cientos de días, que lo hace ocupando el tiempo de gran parte de los Departamentos en su persona y en su manía persecutoria personal, ha recurrido todas las resoluciones informadas por intervención el último día del nombramiento, entre las que se encuentran, la nómina, pagos a proveedores, reconocimientos a un montón de empresas, solicitando que sean nulos y que a todas esas empresas se les anulen estos acuerdos y devuelvan el dinero, además del salario de todo el personal y además de todo lo demás, eso no lo cuenta, saben que también recurrió el Presupuesto y se le desestimó, pero él quería que este año no tuviéramos Presupuesto, él lo recurrió.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 50/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

También recurrió las modificaciones de crédito anteriores, también recurrió todos los acuerdos de índole económica porque su ánimo, el único que tiene es bloquear Tacoronte. Él cree que una vez dejó la Alcaldía no volvió a salir el sol. Y quiere perpetuar esa idea a base de bloquear administrativamente este Ayuntamiento, y por lo que me han contado está ya usted más en la casilla de salida, que en la entrada. No se preocupe, el día que usted se marche, pondremos la foto en la pared y acabará esta época, cómo acabará la de todo, pero todos asumimos que esto tiene un principio y un final, otros no.

Le quiero plantear que yo con quién hablo por teléfono y con quien me asesoró, lo hago con quien me dé la gana, porque no forma parte de un expediente administrativo y yo no tengo por qué estarle contando a usted con quién son mis conversaciones. ¿Pero quién se ha creído que es usted, para preguntar?, y si yo mañana llamo a un magistrado, que conozco unos cuantos, porque son compañeros míos de carrera, le tengo que decir que hable con un magistrado, porque usted, además, nos acaba de anunciar que le va a denunciar simplemente por dar su opinión jurídica. ¿Oiga, miremos el trasfondo de lo que estamos diciendo? D. Álvaro Dávila, dice, acaba de afirmar, constará en el acta del Pleno que va a perseguir al funcionario que de opinión jurídica sobre un nombramiento de sí es un día o es otro, fantástico.

Estos nombramientos vienen por la Dirección General de la Función Pública, no se los inventa el Alcalde, ni se los inventa la Secretaría, ni se los inventa nadie. Es la Dirección General de la Función Pública quien nombra, además como D. Álvaro Dávila, ha presentado recurso sobre esta misma cuestión, no se preocupen, va a haber respuestas jurídicas y entiendo, y es mi interpretación jurídica, puede que me equivoque, pero es mi interpretación jurídica, entiendo que le va a ser desestimado en base al informe que nos dirija Función Pública que ha sido solicitado, es decir, ni siquiera vamos a ser nosotros los que, digamos, cuál es el criterio.

Lo que yo creo que deben de saber todo y gracias por la comparecencia es que usted ha emprendido una vendetta obstaculizadora con todas las personas que han estado en Intervención y se han marchado muchas por hastío, por cansancio y por presión. Y ya le dije la última vez en Pleno que sí, que ha amenazado a las personas que han detentado la Intervención, sí lo ha hecho y sí ha amenazado a personas que han detentado la Tesorería, ¿con qué ánimo?, el único que puedo entender es bloquear Tacoronte y esto ha pasado en varias ocasiones con muchas personas, ya no es una, porque si es con una persona, tú puedes decir, hay diferencias y a veces con una persona no te va bien, todos no le caemos bien a los demás, pero cuando son 5, 7 personas, pues mire, el denominador común es usted.

La comparecencia la voy a usar para también advertirle que ha cometido un error garrafal de partida, dice usted ¿qué cuando un contrato de un mes?, en derecho laboral tiene un mes y un día. Pero, usted se ha dado cuenta que los nombramientos de funcionarios están sujetos al procedimiento administrativo común, que estamos hablando de derecho administrativo, no laboral, pero en qué momento sucedió todo esto, en un funcionario que fue durante 40 años, usted esto lo sabe, ahora no se me haga el ignorante, y es que yo esto no lo sabía y estaba interpretándolo de forma equivocada, no, esto usted lo sabe, lo que pasa es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 51/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que usted quiere venir aquí, ponerme a mí en la picota, decir que estamos cometiendo tropelías, cuando resulta que el nombramiento no lo decide este que está aquí, el nombramiento lo decide Función Pública y les cuento la historia. Llega el día, ¿oigan el nombramiento hasta que día se extiende?, hasta el 27. Ah vale, digo 27, podría ser 28. Cuidado, puede que me esté equivocando ahora y lo digo porque es capaz de llevarme a la Fiscalía por ello, por un error en el día, pues tal día hasta ese día se mantuvo el nombramiento y todo el mundo lo sabe y efectivamente, hoy, está nombrada la Sra. Interventora, yo no sé ¿qué interés tiene usted en anular todos los documentos de contenido económico? Porque hoy está poniendo en duda incluso las subvenciones. Hoy está poniendo en duda los documentos que han salido hoy. Usted se cree, qué cuando usted hace ese tipo de afirmaciones no está afectando a la dignidad y a la seguridad jurídica de todas las personas que vienen a este Ayuntamiento a contratar con el mismo. ¿Usted está afirmando que aquí se hacen siempre mal las cosas? Y eso genera una idea de esta Administración Pública que perjudica al municipio de Tacoronte. Basta ya, es usted un mentiroso, además compulsivo y su único ánimo es destruir la imagen del Consistorio de Tacoronte, no de los que estamos gobernándolo, del Consistorio, porque a usted le da igual 8 que 80. Así de claro.

La llamada, yo las hago a quien me venga en gana, es una cuestión de Derecho Administrativo y si es una persona de la Dirección General y efectivamente no le voy a decir el nombre porque ya me acaba de advertir que la va a perseguir y como yo sé que es usted como la vieja del visillo y es capaz de estar abajo en el edificio de usos múltiples persiguiéndole, pues la verdad, yo no quiero desearle eso a nadie, porque eso, la verdad, es un mal favor que le haría a esa persona, por eso esta comparecencia la he usado para contarle a la ciudadanía todo lo que usted está haciendo hoy en día, todavía perdiendo recursos todos los días, pero paralizando esta Administración con una idea clara, perjudicar a los vecinos de Tacoronte, no a la clase política, perjudicar a los vecinos de Tacoronte todos los días de Dios, cuestiones de la limpieza, a los servicios, a cuestiones esenciales, todo, pum, pum, pum, atacando. Sí sale mañana una barredora, ¿qué por qué ha salido?, en vez de alegrarse, oiga, hay una barredora barriendo las calles; no, ¿cómo es posible que haya salido la barredora? Hombre por Dios, hágasele mirar, está usted fatal, sinceramente, y ya estoy hablando en lo personal, porque esto es personal, mi comparecencia es que diga aquí en Pleno con quien hablé por teléfono, si esto no es personal, me lo dirán ustedes a mí.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, lo que acabo de oír me parece muy fuerte en este escenario, se habla de mobbing, se habla de cosas muy duras que no se han denunciado. Creo que deberíamos moderar un poquito el trato, esa es mi opinión.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ como réplica, señala que, ya yo estoy acostumbrado, porque como dije hace treinta años que lo conozco y cuando usted no tiene nada como defenderse, la solución es el ataque personal, los insultos, las mentiras, pues me dice usted, que yo soy un mentiroso, mire usted, mire quien habla, pero si usted, es raro, el Pleno que no nos suelta diez mentiras y se queda tan feliz, mire usted quién habla; pero ya digo, cuando no sabe cómo defenderse el ataque personal y los insultos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 52/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dice usted, qué en el ISTAC me denunciaron, no mire usted, en el ISTAC, yo lo tengo, si quiere se lo traigo un día la portada de un periódico de Gran Canaria, el Canarias 7, que decía, Coalición Canaria se lleva el ISTAC para Tenerife, eso es lo que el Sr. Alcalde dice que es una denuncia de mobbing, ¿y saben por qué era? Porque saque la oposición. Cuando a mí me nombran Director del ISTAC, le digo al Presidente D. Adán Martín. Presidente. No hay ni un solo Funcionario de Carrera, hay que sacar la oposición y los que estaban allí interinos o sustitutos se fueron a un periódico. Y el periódico, en esa época ustedes saben que la pelea Tenerife-Las Palmas, ya saben lo que vendía. Primera página, presumo, primera página para mí solo Álvaro Dávila se quiere llevar el ISTAC para Tenerife cuando lo único que hice, fue hacer algo que hoy en día, me felicitan, vayan al ISTAC y vean lo que era el ISTAC cuando yo llegué y lo que es el ISTAC ahora. Y las bases, los cimientos, esa oposición que yo saque y qué me significó lo del periódico. Pero les digo más, que eso, claro él ni lo sabe, y si lo supiese lo iba a esconder. Yo no tengo que esconderme de nadie cuando hago las cosas honradamente y duermo tranquilo, me fui a hablar con el Director del Periódico, después de eso somos amigos íntimos. Porque le expliqué lo que había. Y después rectifico. Porque supo cuál era el motivo, el motivo es que algunas personas que no querían que se sacaran las plazas a oposición porque podían perder su plaza. Solución, meter la política y la pelea Tenerife-Gran Canaria por medio. Eso es lo que dice el Sr. Alcalde mobbing a los funcionarios del ISTAC y demás.

Dice usted que pido documentación, estoy en mi derecho de pedir la documentación, y sobre todo cuando veo la cantidad de irregularidades, por llamarlo suavemente que ustedes cometen

Dice usted, que he presentado un Recurso sobre la prórroga del Presupuesto y que me lo desestimaron, ¿Saben una cosa? La prórroga del Presupuesto es algo elemental, no puede tener partidas que no estuviera el año anterior porque si no, no es una prórroga. Si yo tengo una partida para hacer una fiesta por 15.000€ la puedo prorrogar el año que viene si cumple unas determinadas condiciones. Ahora si eso no estaba, no lo puedo prorrogar, como voy a prorrogar algo que no existe, pues aquí en la prórroga del Presupuesto, yo encontré como mínimo, porque además lo puse así en el Recurso, como mínimo 5 o 6, no me acuerdo, o 7 partidas que no estaban en el anterior y saben que me contestaron, desestimado, porque la Ley dice que la prórroga del Presupuesto es automática y la Ley lo dice, que la prórroga del Presupuesto es automática, pero dentro de la legalidad, que es que, no se puede poner partidas que no estuviesen el año anterior, y eso no lo pusieron en la desestimación del Recurso, por qué, porque saben que la única solución que tengo es ir a un Contencioso Administrativo, que se resuelve dentro de 2 años, de 3 y ya me dirán para que sirva que dentro de 2 años, en el contencioso me den la razón, qué es lo que está utilizando este señor, la desestimación, pues con argumentos que no vienen a cuento, porque vete al contencioso que en el 2025 nos reiremos de lo que diga el contencioso, ¿por qué?, para qué sirve, ya en ese momento.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, a las 20:54 horas, incorporándose a las 20:57 horas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 53/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dice usted que puede hablar con quién le dé la gana, por supuesto, estaría bueno, no faltaba más. Pero lo que no puede hacer es utilizarlo aquí para condicionar una votación, porque entonces sí tiene que decir esa información. Si usted está diciendo, para condicionar una votación que lo que se está haciendo es legal, porque me lo dijeron en tal sitio del Gobierno Canaria tiene que decirlo, porque eso está usted condicionando la votación y está diciendo una legalidad que hay que cumplir y dígala, por qué no la dice, porque yo estoy seguro que ni ha hecho la consulta. Lo que pasa es que es una de las cientos, porque lo que usted ha dicho aquí son cientos de mentiras.

El **SR. ALCALDE** le indica que, ya ha excedido el tiempo en un minuto, antes también lo hizo.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde que, usted me lo puede cortar cuando usted crea conveniente.

Dice usted, que usted no pone un mes y un día, que eso lo pone Función Pública, no, señor, el cese lo determina usted, si es de 28 a 27, de 28 a 28, de 28 a 29, es decisión suya, en el documento de Función Pública, no viene eso, no viene nada, Función Pública, dice por un mes y usted es el que ha decidido que es un mes y un día, no Función Pública usted.

Eso de que yo he amenazado a la Interventora y a la Tesorera mañana a primera hora tengo la petición de certificado de copia del acta, porque lo va a tener que demostrar usted.

El **SR. ALCALDE** le indica que, ya ha excedido el tiempo en dos minutos, si le parece, vamos a concluir ya. La comparecencia consiste en que yo comparezca no en que usted lo haga. Usted puede comparecer cuando quiera, si quiere, un día viene comparece y le preguntamos todos nosotros un montón de cosas, pero la comparecencia consiste en que comparezca alguien y no en que usted comparezca. Ya antes intervino durante 6 minutos, ahora lo ha hecho durante 5 minutos.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, sí sobre todo cuando a usted se le dicen las verdades.

El **SR. ALCALDE** da por finalizada la comparecencia.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

8.ÚNICO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.-

El Sr. Presidente señala que hay que votar la urgencia del punto y para ello le da la palabra al proponente del punto

INTERVENCIONES:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 54/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, la urgencia, como siempre, estamos con el área económica y de Intervención, con limitaciones, aquí estamos debatiendo los límites de días de firma y demás, y los recursos son los que son.

Esta modificación saben que todo conlleva unos plazos de exposición al público y demás que necesitamos tener en cuenta, estamos a final del cierre del ejercicio, son proyectos que tienen que estar en el presente ejercicio, por eso traemos por esta vía la modificación presupuestaria para poder sacar adelante estos proyectos y estos gastos en los diferentes capítulos que ustedes tienen ahí.

El **SR. ALCALDE** indica que, la Sra. Secretaria le manifiesta que lo que procede conforme al ROM es votar la urgencia, según establece el artículo 80.5 del ROM.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ pide la palabra para explicar el sentido del voto.

El **SR. ALCALDE** le indica que el sentido del voto se explica después de votar.

La **SRA. SECRETARIA** da lectura al artículo 80.5 del ROM, indicando que, tras la correspondiente justificación de la urgencia por parte del proponente por duración máxima de 3 minutos, señala literalmente, leo que se ceñirá exclusivamente a los motivos que la fundamentan, sin que se pueda entrar al fondo del asunto y sin que esta intervención puede dar lugar a debate. Acto seguido, el Pleno adoptará la decisión de su inclusión o no el orden del día, lo que se hará por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El **SR. ALCALDE** les indica que la Modificación de Crédito, se debatirá o no conforme se vote la urgencia, si se estima la urgencia, se debate, sino no se debate, no hay ni que entrar en el asunto porque la cantidad da igual, aun cuando fuera 1€, si se va a votar en contra de la urgencia es que no se entra ni en el debate del mismo. No hay nada más, yo voy a ceñirme al ROM en ese sentido, entonces la urgencia está basada en la argumentación realizada por D. Tarsis Morales.

Previamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 106.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y **DOCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICION CANARIA-PNC, MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y los Concejales No Adscritos, **DON CARLOS MEDINA DORTA**, **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO**, se rechaza la urgencia del presente punto.

EXPLICACIÓN DEL VOTO:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 55/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, la verdad que no sé por dónde empezar, sobre todo, porque la semana pasada, sí que tuvimos la Comisión de Cuentas donde venía la modificación de créditos con referencia a las subvenciones que fue aprobada antes mismo, y en esa Comisión de Cuentas, no sé comentó absolutamente nada, de que se estaba trabajando en otra modificación de crédito de 14 millones de euros; digo yo, que no llegarían hoy por la mañana y pensarían, vamos a hacer una modificación de crédito, aunque tenga fecha de hoy, lo dudo mucho.

Lo hemos recibido hoy a las dos de la tarde, más o menos, con un mínimo de margen de tiempo, por lo menos para ver el expediente de 14 millones de euros y que algunas cosas desconocemos totalmente. Evidentemente, he votado en contra, primero porque consideramos que no puede venir por urgencia, sino que tiene que venir a una Comisión de Cuentas donde se nos explique, dónde hubiera venido por bloques y, sobre todo los proyectos. No pueden traer una modificación de créditos, vuelvo a repetir de 14 millones de euros sin estudiarla para que la oposición la votemos.

En plenos anteriores, se decía que la oposición tumbábamos todos los expedientes del Grupo de Gobierno, de esta manera la oposición no puede apoyar un proyecto.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, nuevamente lo Concejales de la oposición nos vemos limitados en nuestros derechos. Yo recibí la notificación, porque me llamaron a las 3 de la tarde, yo trabajo en el sur como bien saben.

Me quedaba todavía una duda en cuanto al orden de la comparecencia que ha hecho D. Álvaro a usted como Alcalde. Yo presente en el Pleno pasado en una comparecencia de Dña. Violeta Moreno, no pude venir por motivos laborales, creo que entendí que se me guardaba la comparecencia, entendiendo entonces que en este Pleno entraba la comparecencia de Violeta Moreno, cuál es mi sorpresa que me rechazan dos comparecencias, la del Concejal de Seguridad, con un incidente muy grave que ocurrió en Mesa del Mar y la de la devolución, nuevamente de parte de un proyecto de empleo. Sinceramente, y desde el cariño, creo que ya se debe dar otro trato a los Concejales de la oposición, porque ya es asfixiarnos y no poder defender nuestros derechos.

Por orden de prelación, no se tendría que tener en cuenta primero la comparecencia porque usted así lo dijo claramente y yo lo oí, de Violeta Moreno y no haber dado lugar a la de D. Álvaro. Me veo nuevamente coartada, quiero hacer preguntas al Concejal de Seguridad sobre las incidencias muy graves que pasaron en las Fiestas de Mesa del Mar, no puedo, me veo que quiero preguntar a la Concejala por qué se sigue devolviendo dinero, no puedo, honestamente, creo que hay que cambiar el trato hacia los Concejales de la Oposición, es una petición que hago, yo de verdad.

El **SR. ALCALDE** le responde que, yo después te explicó, porque fue objeto de un debate en la Junta de Portavoces, vamos a seguir con el orden del día y con la explicación del voto del no a la urgencia.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 56/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON CARLOS MEDINA DORTA, señala que, imagínense ustedes, está claro que el que monta el expediente lo firma y el Alcalde que lo pone eran conocedores, pero imagínense ustedes, que tienen que tomar una decisión en tres horas para gastar catorce millones de euros del pueblo, de los impuestos de los contribuyentes, que equivale prácticamente a un presupuesto corriente, a mí me parece inaudito, esto es de una irresponsabilidad, sin magnitud, sin calificativos, si son capaces de hacer esta cosa con nocturnidad y alevosía, no quiero yo pensar que estén haciendo sin la fiscalización correspondiente, recogido en la Ley para los Concejales que ejercemos la oposición y a Dios gracias. Esto es de tal insulto a la democracia, un Presupuesto tiene un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento, un Presupuesto ronda los 19 millones de euros, aquí pretenden, con un documento, que tiene 16 folios, aprobar 14 millones de euros, faltan informes que justifiquen este gasto, pues nos lo han mandado hoy a las 2 de la tarde.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES** a las 21:05 horas, incorporándose a las 21:12 horas.

Un Presupuesto, para su aprobación requiere traerlo a Pleno con los informes de los diferentes Departamentos, que justifiquen la finalidad de lo que se va a gastar, yo me quedé, y se los garantizo me quedé malo, porque no quiero pensar que sean inconscientes, ¿pero ¿quién está asesorando a esta gente?

El **SR. ALCALDE** le indica que, ya ha explicado su voto.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, dicho eso, la urgencia, no se justifica en ningún caso, podré argumentar el sentido del voto de porqué no es urgente, digo yo, o usted va a hacer una interpretación y argumentar lo que usted crea referente a lo que yo creo que es la urgencia.

El **SR. ALCALDE** le indica, que hable sobre la urgencia, no sobre mí, por favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA le indica, que esto no es urgente, es una tomadura de pelo. Es un insulto, es lo mismo de lo anterior, pura improvisación, y creerse que los dineros del Ayuntamiento son suyos y lo pueden gastar de una manera alegremente; y yo veo una pasividad y una normalidad, con un grado de irresponsabilidad. Llevo diecisiete años vinculado a este Pleno y he visto de todo, de todo. He tenido la suerte, la desgracia de tener tres Alcaldes, ese señor, hoy no debería estar ahí, eso sí que es una irregularidad también.

El **SR. ALCALDE** le pregunta, ¿eso también es sobre la urgencia?.

DON CARLOS MEDINA DORTA continúa diciendo, pero en diecisiete años no había visto yo tal magnitud de irresponsabilidad como lo que están haciendo hoy con este expediente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 57/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



El **SR. ALCALDE** le indica, que ya ha explicado que no es urgente.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, el Partido Popular ha votado en contra de la urgencia, porque como han comentado mis compañeros, me llega un correo de Secretaría, a las 13:38 de la tarde, que dice, “Buenas tardes, se remite el expediente 2022007734, a petición del Sr. Alcalde, para tratarlo por Urgencia en el Pleno de esta tarde. Un saludo.”

Este expediente o esta propuesta que nos viene al Pleno, es para aprobar un gasto extraordinario, con cargo al remanente de tesorería que tenemos en torno a 50 millones de euros de dinero no ejecutado, gran parte por estos señores que ahora nos proponen gastar 14 millones de euros en cuatro horas.

El remanente de Tesorería, se puede gastar gracias a que hay otro matiz, que en el 2020 por la COVID-19 se suspende la regla de gasto. La regla de gasto es algo que es consecuencia de una Ley de Estabilidad Presupuestaria, que se aprobó para que los Ayuntamientos no gastaran más de lo que tenían y esa regla de gasto se ha visto suspendida, para que los Ayuntamientos puedan disponer de ese dinero para hacer gastos referentes a la COVID, o que tienen bastante relación con la COVID y todo lo que conllevó la COVID, etcétera, etcétera. Ahora, sí hay COVID, pero no estamos en alerta y este Grupo de Gobierno se está aprovechando de una situación extraordinaria como fue la COVID-19 para gastar 14 millones de euros en partidas totalmente dispares entre ellas, como son gastos de personal, no tenemos informe del Técnico de Recursos Humanos, gastos en fiestas 250.000€, nos vamos a gastar más en fiestas, para la Campaña de Navidad y Reyes y 50.000€ para Santa Catalina, según me cuentan, habría que añadirlos a los 700.000€ que va a gastar Dña. Sandra Izquierdo en las Fiestas del Cristo, según me han comentado eso habrá que verificarlo, no tengo el dato y por tanto lo dejo eso en provisional. Es decir, nos vamos a gastar 300.000€ más en fiestas, pues todo ese totum revolutum, está mezclado aquí dentro, señores.

Nos llega el correo a las 13:38 horas de la tarde y en cuatro horas tenemos que decidir, si estos 14 millones de euros; aprovechándose de que la regla de gasto está suspendida y de la COVID-19 de que se lo permite, vamos a gastar casi el Presupuesto de todo el Ayuntamiento de Tacoronte por un año, que es de en torno a 19 millones de euros. Eso es lo que quiero explicar respecto al voto negativo respecto de la urgencia.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** a las 21:08 horas, incorporándose a las 21:10 horas.

El **SR. ALCALDE** señala que les iba a hacer lectura del artículo 92, dice sobre la explicación del voto, efectuada la votación de un punto de orden del día, solo podrá otorgarse la palabra por el Alcalde para explicación del voto, sin que en ningún caso pueda dar lugar a la reapertura del debate o hablar sobre otras cuestiones.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 58/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que, usted en diciembre del 2015, nos dio una lección magistral a los Concejales de por qué votaban en contra de una urgencia; esa urgencia era para que tomara posesión una Concejal que había llegado el día anterior, el nombramiento de la Junta Electoral Central y por eso no había dado tiempo de preparar el expediente al Pleno y se llevó de urgencia, pues este señor que hoy trae aquí 14 millones de euros por urgencia en 4 horas, votó en contra de que tomara posesión una Concejal y que esperara al Pleno siguiente, este señor es el que nos trae hoy una urgencia de 14 millones, enviada a las dos de la tarde, no hay persona capaz de estudiar un documento de 14 millones de euros, para poderlo debatir con conocimiento de causa, porque además, las modificaciones presupuestarias llevan primero, la convocatoria de la Comisión de Cuentas, a la que tiene que asistir obligatoriamente, y aquí llevamos varias que no se hacen, la Sra. Interventora para que aclare las dudas que tengamos los demás, pero es que además, votamos en contra porque este expediente no tiene absolutamente nada, el expediente de esos 14 millones, van no se cuentan cientos de miles, porque he tenido tiempo de hacer sumas y cosas de estas, porque no lo hacen ellos, para incrementar gastos de personal, ¿Quiénes? no sabemos, un gasto de personal, adivínenlo, con lo listos que son la oposición no lo adivinan, hombre, claro, adivínenlo porque el expediente no dice. 7 millones y pico de asfaltado de calles, ¿qué calles?

El **SR. ALCALDE** le responde que, sobre la urgencia, no entre en el fondo del asunto.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le indica que, está explicando porque vota en contra de la urgencia, porque no es urgente algo que usted puede haber traído hace meses, y por tanto, no es urgente, lo que puede traer hace meses, no es urgente. Sí era urgente porque no se podía haber traído hace meses la toma de posesión de una Concejala, que usted votó en contra.

Nosotros votamos en contra, porque esto, se tenía que haber traído en todo caso hace meses. Y es conveniente que los ciudadanos sepan que el Presupuesto último aprobado por el Ayuntamiento de Tacoronte, fueron 19 millones de euros porque incluyen 7 millones de personal, es decir, que si quitamos el personal son 12 millones y aquí nos trae con cuatro horas de estudio, 14 millones de euros, sin informes de personal, no sabemos si está o no el acuerdo de la Junta de Personal, no sabemos dónde están los expedientes de asfaltados de las calles, no sabemos por qué hay que incrementar 300.000€ en fiestas, para Santa Catalina y final de año, cuando en los 8 años que fui Alcalde, el Presupuesto de fiestas estaba entorno a los 200.000 -250.000€ para todo el año.

El **SR. ALCALDE** le quita la palabra al Portavoz de Coalición Canaria-PNC, porque se ha excedido del tiempo, además del sentido de la explicación del voto, ya han explicado todos porque han votado en contra de la urgencia, salvo Dña. Virginia que faltaría ahora.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que comparte con los demás compañeros de la oposición sus explicaciones. Yo lanzo una pregunta, ¿ustedes creían que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 59/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

íbamos a votar a favor de esta modificación?, es que es un poco raro, no tengo mucho que añadir porque ya lo han dicho los demás. Si ustedes quieren que salga una modificación de este calibre, que son 14 millones de euros, que es dinero, yo creo que primero tiene que pasar el proceso por el que tiene que pasar, Comisión de Cuentas y tener toda la información, todos los Concejales, nosotros no tenemos sino 16 páginas y no hay proyectos, no lo tenemos, no sabemos si los hay. Hay dinero aquí que sí podríamos estar de acuerdo, pero con la información adecuada y la verdad que es lo que nos sorprende también, que haya una modificación de 300.000€ de fiestas, nos chirría, muchas cosas, pero lo de fiestas nos chirría, no sé si es que van a traer a los Reyes Magos auténticos de Egipto o de Oriente y por eso sube la factura, pero 300.000€ en fiestas que venga Dios y lo vea.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El **SR. ALCALDE**, previamente a tratar los ruegos y preguntas, dirigiéndose a Dña. M^a Candelaria, le dice que, respecto a su solicitud de comparecencia, la misma no se celebró expresamente, porque la Ley Canaria de Municipios establece que cuando se ha solicitado la comparecencia del Alcalde, es esa, la que se puede celebrar exclusivamente y no puede celebrarse ninguna más.

En segundo lugar, en la Junta de Portavoces se planteó dos alternativas, una que, se valorara el criterio del tiempo de la primera registrada y resulta que, además, también para este Pleno, la primera comparecencia que se había solicitado era la mía por parte de D. Álvaro Dávila; hablamos allí y también es verdad que la última comparecencia que usted solicitó no es que no se celebrara, es que al no estar usted no se pudo celebrar. Es decir, no es que el compareciente no compareciera, la compareciente, si vino, por lo que se entendió, que decaía en su derecho, aunque la puede volver a solicitar sin ningún problema.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que sobre esa explicación, él quisiera hablar.

El **SR. ALCALDE** le señala que no tiene la palabra, usted vino hoy aquí a liar la bronca, ruegos y preguntas.

A continuación, se tratan los ruegos y preguntas, formulados por **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, que no se contestaron en el Pleno pasado por ausencia de la Sra. Concejala:

RUEGO

Ruego Sr. Alcalde que tanto usted como su equipo de gobierno ejecuten con urgencia la limpieza y acondicionamiento de los jardines, parques infantiles, parque de la libertad, costas, piscinas, senderos, barrancos, cuide y respete a su pueblo.

La Corporación quedó enterada.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 60/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



PREGUNTAS

1. Vecina trasladada a esta Concejala la siguiente pregunta por qué no se atienden las solicitudes efectuadas por registro de entrada, reiteradas, solicitando se ponga a disposición de las que disponemos de locales en el mercado Municipal un baño de uso exclusivo, anteriormente teníamos un local que disponía de baño y se nos cedió el uso hasta que el Sr Alcalde decidió dar ese local a los taxista además y en este punto la Agrupación de Taxis aclara que tampoco se ha cedido a la agrupación de taxis y es un local en total desuso y del cual hacían uso de su baño diferentes personas, añaden que este intento de cesión del local fue tras las demandas de la agrupación de tener un local decente, ya que del que disponemos a día de hoy -si es que se le puede llamar "local"- es un local minúsculo, de aproximadamente 2x1, 50 metros, inseguro y donde nuestra compañera empleada de central apenas tiene espacio ni para almacenar nuestras cosas (aparatos electrónicos, elevadores, documentación, etc.) ni donde ella poder trabajar cómodamente. ¿Tiene pensado este equipo de gobierno al menos de acondicionar dichos locales y de instalar, según sus promesas realizadas a los taxistas en un local adecuado?

2. Vecino de la calle del calvario nos informa que la zona comprendida entre la rotonda de la cafetería Bambú y alrededores de dicha zona existe un problema muy grave ya que hay muchas ratas y de grandes dimensiones. Este vecino ha puesto su oportuna queja por vía telemática y la callada ha sido por respuesta ¿Tiene intención este equipo de gobierno, y esta es la quinta o sexta pregunta que esta Concejal ha realizado en cuanto a este grave problema, de poner fin a esta Plaga de Ratas en Tacoronte?

El SR. ALCALDE da respuesta a la primera pregunta: Sí que existe ese compromiso, efectivamente, la visita que se hizo para que nos hagamos una idea es en el antiguo local de la imprenta que existía allí, por ser el local que comercialmente es un poco el peor, es decir, que no tiene por qué ser un local abierto al público, en este caso la Asociación de Auto Taxis de Tacoronte, lo que demanda es un espacio mayor, más confortable y donde puedan tener la radio y las telecomunicaciones precisas, además de una pequeña área de descanso para cuando tienen turnos largos o cuando están cubriendo el turno de noche.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DON ANTONIO MANUEL VERA RODRÍGUEZ** a las 21:17 horas, incorporándose a las 21:19 horas.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DON GREGORIO ISMAEL NODA MARTÍN**, a las 21:17 horas, incorporándose a las 21:22 horas.

En ese sentido, se ha planteado este local, y lamento, a las usuarias que estaban usando hasta ahora ese local, pero ese local no está para baño de los que ya detentan locales en el mercado, es decir, tiene la singularidad de que es el único local, con baño dentro de la instalación pero su objetivo no es que sea un baño exclusivo solo de los que tienen locales, es decir, su destino es otro, yo, la verdad, no tenía ni idea de que estaban usando ese baño, ante la situación en la que estaba el local, dado que el local estaba vacío; y no sabía siquiera



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 61/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que le estábamos restringiendo derechos, pero yo lamentablemente, sí les tengo que decir que, el local se va a destinar a la Asociación de Auto Taxis, estamos con la tramitación del expediente, a ver cómo se hace o se puede hacer la permuta por el otro local que ya tienen, que como, efectivamente usted afirma, no cumple las condiciones óptimas y fue el que se le dio en su momento y la idea es plantear un acondicionamiento del de abajo y desafortunadamente, sí que tendré que decir a los usuarios y usuarias que estaban usando el baño de abajo, que ese baño quedará ahora dentro del local y será para dicha Asociación; pensando además, que dicha Asociación cuando preste el servicio de noche, sí que no va a poder tener acceso a cualquier otro baño de los alrededores, porque el resto van a estar cerrados, igual que el resto de las instalaciones.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la segunda pregunta: Se trata, según demanda, también es verdad que cada día hay más terrenos abandonados que favorecen la reproducción de esta plaga.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** a las 21:22 horas, incorporándose a las 21:23 horas.

Seguidamente, se pasan a tratar los ruegos y preguntas, formulados in voce en el Pleno de agosto:

1º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, integrante del Grupo Municipal MIXTO, formula la siguiente pregunta:

Insistir un poco sobre el diververano, pero no sobre lo mismo que ya me contestó antes, Sr. Alcalde, sino teniendo en cuenta que el diververano debería haber empezado el 18 de julio y entendiendo, que la empresa tendría que haber previsto la contratación del personal necesario para realizar el servicio. ¿Vamos a tener que abonar desde el 18 de julio el diververano a la empresa, cuando la prestación de servicio ha comenzado el 1 de agosto?, ¿o cómo va a ser el pago de esto?

El SR. ALCALDE da respuesta a la pregunta: El abono de estos servicios a la empresa se va a realizar, sólo por los servicios efectivamente prestados, conforme al precio unitario que está establecido en el pliego de condiciones de adjudicación del contrato. No se les va a pagar por el resto de los días, sino expresamente por los días que estuvo el diververano funcionando.

2º.- DÑA OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ciudadanos, formula un ruego y diez preguntas:

RUEGO:

Ruego que limpien las aceras del V Centenario y las escaleras del líder, porque al parecer hace mucho que no pasan por allí.

La Corporación quedó enterada.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 62/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



PREGUNTAS:

- 1.- ¿Hay alguna explicación coherente para los padres, madres y usuarios a los que se ha dejado sin las actividades del diververano en julio?
- 2.- ¿Se ha hecho algo para la recuperación de la Caseta de los Camineros?
- 3.- ¿Han hecho algo efectivo para mejorar la telefonía en las zonas de escasa o nula cobertura?
- 4.- ¿Se ha hecho algo al respecto de la petición de retirar o reubicar la torre de alta tensión del centro de Agua García?
- 5.- ¿Tienen pensado la adaptación o construcción de algún parque infantil adaptado?
- 6.- ¿Este Ayuntamiento tiene ya un Plan de Movilidad acorde a la normativa vigente?
- 7.- ¿Se ha reforzado la limpieza de las zonas costeras? Son muchísimas las quejas en relación con la recogida de basuras y enseres que, a la vista de todos, está la sensación de suciedad de nuestra costa.
- 8.- ¿Podría contarnos sí se ha tenido en cuenta algunas de las aportaciones del resto de grupos políticos en la implementación del Plan del Turismo?
- 9.- Nos han informado que, en la Zona del Cantillo, El Torreón se ha solicitado licencia para una nueva gasolinera low cost. ¿Les consta esta solicitud?
- 10.- ¿Cree este Grupo de Gobierno que Tacoronte necesita una nueva gasolinera?

El SR. ALCALDE da respuesta a la primera pregunta: En este caso, la explicación básicamente es que ante la falta de intervención justo en el ínterin en que teníamos la adjudicación del contrato, se explicó un poco también a colación de otra pregunta en el Pleno, no se pudo acelerar la adjudicación del contrato convenientemente y se retrasó la firma, lo cual hizo que se retrasara todo, prescripciones y otro tipo de cuestiones. Al margen de que sí, que hubo un hecho puntual dentro del Ayuntamiento, que es que una de las personas vinculadas, tuvo un hecho dentro de su entorno familiar y ante la ausencia de esta persona, se retrasó un poco las prescripciones, pero eso no fue lo determinante. Lo determinante, fue el tema del retraso en la firma del contrato por el asunto de la Intervención.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la segunda pregunta: Se trajo un informe y se trasladó al Cabildo, el cual no tenemos información. El informe era para motivar y concretar la moción que ustedes presentaron y se trasladó al Cabildo y no nos han respondido.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 63/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la tercera pregunta: Le dimos traslado a la empresa responsable, están con los estudios y seguimos preguntando, a ver en qué estado está.

Abandona el Salón de Sesiones **DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** a las 21:24 horas.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la cuarta pregunta: No es una torre de alta tensión, es de media y baja tensión. Los proyectos están finalizados y aprobados por industria, está pendiente de un convenio con el Consistorio.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la quinta pregunta: Sí, efectivamente el que se remodeló bien, está adaptado y la intención es que todos los Parques que se vayan haciendo los tengan.

DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ da respuesta a la sexta pregunta: Este expediente se inició en su momento y se ha ralentizado al detectar, que existe un estudio de movilidad encargado para la modificación de La Estación. Retomaremos el asunto para adaptarlo a la nueva normativa y a las incidencias del municipio.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la séptima pregunta: Sí, también se ha reforzado la recogida de enseres, parece que es una historia interminable, en verano las familias renuevan mobiliario, lo sacan a la vía pública sin llamar, y esto es lo que da la sensación de abandono y que siempre están, los mismos enseres en su sitio, se retiran casi a diario. Cada día, la ausencia o carencia de civismo aumenta.

El **SR. ALCALDE** respecto de la octava pregunta, señala que la Concejala no está; y ella prefiere contestar la pregunta personalmente, la trae preparada para el próximo Pleno y se la explica.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la novenapregunta: Sí, nos consta esta solicitud y como hemos comentado, al ser actos reglados tenemos que responder conforme a criterios técnicos, a ver sí desde el Cabildo con algún otro argumento, nos ayude a intentar evitar esta implantación continua de gasolineras, pero si tenemos conocimiento y saben que son actos reglados y ahí no podemos hacer más.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la décimapregunta: Creemos que no y queremos una diversidad más de actividad económica en esa zona, pero ya le digo que son licencias y la Ley es la que es, la compatibilidad, es la que existe y mientras la Ley sea esa, los actos son reglados y no podemos hacer otra cosa.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** a las 21:26 horas, incorporándose a las 21:28 horas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 64/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

A continuación, se tratan las preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria-PNC:

1ª.- Hace ya unos meses preguntamos en un Pleno a Dª Carmela Díaz Vilela por el abandono de la zona El Reventón, próxima al Instituto IES Naranjeros y nos contestó que no estaba tan mal. Aquí se hizo una inversión de 15.000€ para limpiarlo, cuando en realidad le correspondía al Cabildo, como hizo en La Laguna, un Contrato que además se adjudicó una empresa y luego el trabajo lo hizo la empresa adjudicataria del Contrato de parques y jardines del Ayuntamiento.

Pues bien, de esa zona que según Dª Carmela no estaba tan mal, adjuntamos unas fotos que demuestran el interés de este grupo de Gobierno por mantener lo que tanto dinero costó. Le preguntamos ¿Van a seguir teniéndolo abandonado después de pagar 15.000€ para limpiarlo?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es


Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 65/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 66/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE



2ª.- Hace ya tres meses se aprobó una Moción de CC para crear unas ayudas a los transportistas profesionales. Ya preguntamos en qué situación estaban y nos contestaron que estudiándolas. ¿En qué situación administrativa están a día de hoy? ¿Son conscientes que por el mes en el que ya estamos o se convocan de inmediato o no será posible ejecutarlas? ¿O quizás sea ese el propósito ya que ustedes no las apoyaron?

3º.- En el pleno de mayo pasado, preguntamos dónde estaba el césped que se le quitó al Campo de barranco de Las Lajas y nos contestaron a dúo el concejal y el alcalde que se había colocado en la cancha de fútbol 7, y donde está la Estatua de Oscar Domínguez. Hemos estado visitando el campo y sus alrededores y allí no quedan ni 2.000 metros cuadrados de césped. Si el campo tenía 7.000 metros y el de fútbol 7 tiene unos 2.000, ¿Dónde está el resto del césped, que ustedes decían que estaba bien guardado?

4ª.- En el Pleno de mayo, es decir hace 4 meses preguntamos por la situación del nuevo contrato de alumbrado público y D. José Antonio Gil nos contestó: “ya están los pliegos técnicos para el próximo contrato”. Preguntamos: Después de cuatro meses que ya estaban los pliegos Técnicos, ¿por qué no ha salido todavía a Concurso público? ¿Saben lo que se tarda en un concurso de ese tipo?

5ª.- El Contrato de Parques y Jardines, dentro de 4 meses hará 4 años que está caducado y hace dos años que están los pliegos técnicos. ¿Por qué no lo sacan a concurso Público? ¿Es porque quieren seguir pagándole a la empresa contratos menores totalmente ilegales por otros trabajos que se le encargan?

6º.- En el campo de fútbol municipal hay un pasillo por el que corretean los niños, que tiene una puerta con el pestillo roto y oxidado y lo que es peor una alcantarilla de aguas negras, de más de un metro de profundidad con la tapa totalmente rota y oxidada, que es un peligro terrible si se cayese un niño pequeño dentro. ¿Cómo es posible que tengan eso así desde hace meses según nos dijeron personas que están con frecuencia en el campo? Aquí están las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 67/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

fotos.



DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la primera pregunta:

No, evidentemente, esa nunca ha sido nuestra intención. Nosotros esperábamos tener la respuesta, preparamos un proyecto de restauración del Reventón, del cual ya hemos hablado en varias ocasiones y ese proyecto se envía a Cabildo. Y Cabildo ha tardado varios meses. En ese periodo, entendíamos que si restaurábamos, teníamos que hacerlo todos juntos, es decir, volver a eliminar exóticas y restaurar.

La respuesta llegó hace bastante poco y nos sorprende porque no se nos dijo en su momento, que Tacoronte fuese a estar afectado por la ampliación de la autopista y lo que nos responden, es que el Reventón va a desaparecer y formará parte de la ampliación de la autopista; eso a nosotros nos ha generado una enorme preocupación. En vista de que esa es la respuesta que en estos momentos está en manos del Jurista que lleva los temas de patrimonio, estamos esperando a que se incorpore a ver cómo podemos tratar este tema, pero lo que sí que hemos hecho es incluirlo en su momento en el proyecto de eliminación de exóticas invasoras, que estamos desarrollando en todo el municipio, dado que esas exóticas invasoras pueden invadir otros espacios municipales.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 68/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Como podrán comprobar, y lo podrán ver, estamos en estos momentos, eliminando exóticas invasoras en todo el talud entrada de Tacoronte. Se han eliminado lantana, se han eliminado diferentes especies que están en ese entorno y dentro del proyecto de eliminación de exótica que se está llevando a cabo con el proyecto de desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible, con ese proyecto se están eliminando las exóticas, se entrará también en la zona del Reventón para eliminar esas exóticas que son invasoras y pueden seguir afectando a nuestra flora.

Yo se lo planteo a todo este Grupo de Gobierno, que el reventón tiene todos los visos de que va a desaparecer, que sí que estamos afectados por la ampliación de la autopista.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la segundapregunta:

La ayuda que usted comenta en la pregunta, no se va a poder dar en este año, dado que no hemos podido aprobar un Presupuesto en este año y la partida no está contemplada.

En ese sentido también hay que decir, que no tenemos competencias para el tipo de ayuda que se reflejaba en la moción pero aun así, hemos contemplado la posibilidad, que a través de bonos de comercio, con la subvención que aparecía en el Plan de Subvenciones que hemos aprobado en este Pleno a ASENTA, que se pueda realizar en este último trimestre del año.

A parte también se ha incorporado al sector del transporte, en este caso en Tacoronte los Taxistas, otra subvención nominativa.

Nuestra intención es dar subvenciones, pero este año no vamos a poder darlas.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le pregunta. ¿Eso qué no se puede hacer?, porque el Ayuntamiento de La Laguna ha dado subvenciones y dice usted que no se puede.

El **SR.ALCALDE** le indica que continúe con las preguntas.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la tercera pregunta: No son 7.000 metros los que habían instalados, son 6.100 metros los que había en el Campo de Fútbol.

Entre la cancha de fútbol 7 y la escultura sobre 2.200, más 90 rollos que hay en las instalaciones, cubre el total del césped, puede haber algún recorte de la instalación, no lo dudo.

Manipular un rollo de esos que pesan más de 2.000 kilos, es necesariomás de 10 personas y una grúa, si usted cree y tiene datos de quien se los puede estar llevando, ya podría haberlo denunciado.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le dice que, yo lo único que sé es que no están y estaban, están las marcas allí de que estaban.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 69/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la cuarta pregunta: El contrato actual tiene vigencia hasta julio del 2023. La contrata ha solicitado y está sobre la mesa una posible prórroga de un año más, hasta el 2024, se justifica por el año de pandemia y desequilibrio económico financiero, por lo tanto hay tiempo suficiente para estudiar un nuevo contrato.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la quinta pregunta: Como ya lo he dicho en otras ocasiones, hemos intentado adaptar esos Pliegos a la propuesta que hace la FECAM para los Pliegos de Parques y Jardines y en estos momentos acabamos de recibir el informe de Recursos Humanos adaptado a la propuesta de la FECAM.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la sexta pregunta: Esas fotos me las enviaron hace unas semanas. No es una zona de tránsito, es una zona que está muerta prácticamente, hay no pasa nadie, se le ha puesto candado y cadenas y los han roto dos veces. Es una zona que no es transitable, se ha puesto candado y cadena hasta que se pueda

El **SR. ALCALDE** señala que la séptima pregunta, como sabe, no procede y usted la hace igualmente, aun sabiéndolo, dado que tienen dos preguntas por Concejal y en la sexta concluyen las mismas.

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno:

1º.- DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, Concejala No Adscrita, formula el siguiente ruego:

Con referencia al punto del orden del día de hoy, donde dice instancia presentada por Dña. M^a del Carmen Díaz Vilela, solicitando pasar de dedicación exclusiva a dedicación parcial, proporcional al número de horas hasta el final del mandato. La ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su Sección 4^a. De Abstención y Recusación, dice:

“1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

...//...”



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 70/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



Expone otros motivos de abstención que no los voy a leer.

“3. Los órganos jerárquicamente superiores a quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenarle que se abstengan de toda intervención en el expediente.

...//...”

Ruego: Respeto a la legalidad y a los representantes del Pleno y que no se nos trate como ignorante.

2º.- M.ª CANDELARIA DORTA AFONSO, Concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:

Esta pregunta también va dirigida principalmente al Alcalde y a la Concejala de Fiestas.

1.- En el Pleno del mes de noviembre, esta Concejala realizó pregunta in voce sobre el apoyo al sector artesanal y su pregunta fue sobre la convocatoria de subvenciones para los y las artesanas de Tacoronte, y se expresa como ejemplo, apoyar a las Turroneiras de Tacoronte, ya que se les cobra un canon, por ubicar sus puestos. Y pregunto al Grupo de Gobierno si puede sufragar estos costes, ya que es uno de los productos que nos representa como pueblo en toda la isla. ¿Cuál es mi sorpresa? Que a los puestos de las Turroneiras en las Fiestas del Cristo tienen que pagar un canon de 96€, aproximadamente cuando en otros municipios como en Los Realejos se les cobra 8€.

¿Tiene intención este Alcalde de cumplir lo dicho en el Pleno de diciembre, en el cuál, apostó incluso, por hacer una moción institucional para presentar en el Cabildo? y con ello lograr que no se les cobre canon a las Turroneiras, que llevan el nombre de nuestro pueblo por todas las islas. ¿Acaso no se debía de empezar por Tacoronte y exonerar de dicho pago a las Turroneiras por ser quiénes son y lo que han representado para nuestro pueblo?

2.- Se ha trasladado el supermercado Lidl a la nueva zona comercial, que se forja día a día; 3 gasolineras en breve, McDonald's, Lidl. ¿Es consciente este Grupo de Gobierno que se está acabando con el Centro Comercial de La Estación? ¿Tiene previsto la Concejala de Comercio establecer con urgencia un Plan de Dinamización?, de lo contrario La Estación se muere, ya que muchos usuarios que venían al Lidl también compraban en los pequeños comercios.

3º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, integrante del Grupo Municipal MIXTO, formula las siguientes preguntas:

1.- Hemos tenido conocimiento de que tuvieron lugar varios incidentes tanto en las fiestas de Mesa del Mar como en El Pris. ¿Hubo presencia policial durante ambas fiestas de Mesa del Mar y El Pris? O al contar con pocos efectivos ¿no la hubo?



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 71/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



2.- En el evento llevado a cabo por la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento recientemente el fin de semana pasado en El Pris, “El Pris un mar de sabores”, creo que se llamaba el evento. Hemos recibido quejas de algunas pescadoras de El Pris, en las que nos comentan que no se pusieron en contacto con ningún pescador para que en uno de los puestos se ofertara el pescado de la zona. ¿Podría corroborar estos hechos y dar una explicación coherente Sra. Concejala?

4º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, formula los siguientes ruegos:

1.- **Ruego:** Al Alcalde que trate con respeto a la Oposición. El Pleno no es propiedad suya y si usted toma la palabra para explicar un debate que hubo en la Junta de Portavoces, los demás tenemos derecho a intervenir y aclararlo, porque usted no dijo toda la verdad. Porque en la Junta de Portavoces se planteó por nosotros otra opción además, de la que usted dijo, ya que era clarísimo, un vacío legal que tiene tanto la Ley como el Reglamento nuestro y hay una prueba evidente de que existe un vacío legal de que ustedes trajeron a Junta de Portavoces el tema, para que decidiéramos qué solución tomar. Sí no hubiese vacío legal, no tenía la Junta de Portavoces que votar absolutamente nada del trámite a seguir, por tanto, había un vacío legal y nosotros propusimos que, ante ese vacío legal, se permitiese la comparecencia del Alcalde y la solicitada por Dña. Candelaria, hasta que se resolviese esa duda legal. Lo que pasa, es que aquí manda, quien manda. Entonces el ruego es que nos respete, por lo menos, que nos respete.

2.- Aquí, antes de hacerlo expresamente, no queda más remedio que hacer una introducción, porque esto es importante.

Con fecha 28 de enero yo presente, un Recurso de Reposición contra la Prórroga del Presupuesto, porque es una evidencia, que un Presupuesto Prorrogado no puede tener partidas que no estén en el anterior y este lo tenía, aunque me lo desestimaron curiosamente.

Tardaron 3 meses en esa desestimación. Y me contestaron, porque en el Pleno de abril, protesté y les pregunté, ¿cuándo me van a contestar al Recurso de Reposición, que tienen que contestar antes de un mes?.

Después de mí protesta en el Pleno, 3 meses después me contestaron, desestimándolo como ya he comentado. Ante esa desestimación con fecha 5 de abril, solicite al Alcalde, en base al artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dice que se puede pedir:

a) Conocer el estado de tramitación de un Recurso.

b) Identificar a las personas, a las autoridades y al personal al Servicio de las Administraciones Públicas, bajo cuya responsabilidad se tramita el procedimiento, por qué yo quería saber por qué se tardó 3 meses en contestarme. Y esas peticiones son 5 días para contestar.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 72/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El 2 de mayo, o sea, casi un mes después que no habían contestado, volvía a reiterar la petición. El 17 de mayo se me contesta el Recurso, inadmitiéndolo, pero no se me contesta a la segunda pregunta, que es identificar a las autoridades y al personal del Servicio de las Administraciones Públicas, bajo cuya responsabilidad se tramita el expediente, según la Ley de Procedimiento Administrativo, el artículo 53, tiene derecho, no los Concejales, cualquier ciudadano.

Al cabo del tiempo se me contesta diciéndome que nosotros nos regimos por la Ley de Municipios y no nos afectaba, la Ley de Procedimiento Administrativo entonces me dirigí al Consejo de Transparencia Español a Madrid, el Consejo de Transparencia del Estado lo trasladaron al Comisionado de Transparencia Canario, y en el día de ayer, sobre las 2 de la tarde, me mandó la resolución sobre mi petición. Tiene 8 páginas, no las voy a leer, evidentemente, pero sí es importante, donde dice: “RESUELVO:

Estimar la reclamación presentada por Álvaro Dávila González, actuando como Concejales del Grupos CC-PNC, actuando contra la falta de respuesta a la solicitud de información, formulada al Ayuntamiento 5 abril relativo

Requerir al Ayuntamiento para que haga entrega al reclamante de la documentación señalada en el plazo de 15 días hábiles y que se comunique a este Comisionado de Transparencia.”

Afortunadamente por encima de las resoluciones de los Decretos del Alcalde y de los informes de algunos Técnicos del Ayuntamiento, hay quien resuelve y aclara muchas cosas. Y esto también quizás le venga bien a algunos grupos que la única pregunta que hacen en muchos puntos es, tiene todos los informes, ah pues entonces está todo bien, porque quién hace informes, no tiene la verdad absoluta y además es importante saber que en la resolución del Comisionado Transparencias, dice cosas tan curiosas como que desde el 26 de julio se le solicitó al Ayuntamiento el expediente y alegaciones, si querían presentar y dice “Cuarto: A la fecha de la emisión de esa resolución”, -ayer- “el Ayuntamiento de Tacoronte no se ha remitido expediente alguno, ni se han realizado alegaciones.” Ni siquiera se contesta al Comisionado de Transparencia lo que me parece una falta de respeto.

No voy a leer las ocho páginas, pero si algunos detalles importantes, porque ya digo, cualquier ciudadano, te coge en la calle un ciudadano y te dice, tú por el artículo 53 de la Ley, puedes pedir quienes han tramitado tu expediente y a mí se me dijo que yo no por ser Concejales y no estar en la Ley Canaria de Municipios y dice aquí: “El derecho de acceso a los Concejales es un derecho constitucionalmente reforzado y privilegiado en comparación con el que ostenta los ciudadanos particulares, representando un contrasentido que no pudieran beneficiarse de las mismas garantías que se reservan al ciudadano.” Es decir, que la Ley de Procedimiento Administrativo la puede utilizar un ciudadano, pero a mí me dijeron que yo no, y aquí dice que es un contrasentido, que no pueda beneficiarse un Concejales de las mismas garantías que reservan el acceso al ciudadano, en contraste con las previsiones que suponga un tratamiento restrictivo es la evidente razón que el derecho de los ciudadanos no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 73/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

puede ser mejor condición que el de los representantes políticos de las Administraciones Locales.

No voy a leer lo demás, pero la verdad que no tiene desperdicio, el que quiera se lo envió y mi ruego.

El **SR. ALCALDE** le recuerda que los ruegos duran dos minutos.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ continúa diciendo:

Mi ruego, Sr. Alcalde, cumpla las leyes vigentes, conteste en tiempo, ya me está diciendo la hora, sin embargo, como no se dice a usted mismo, hay que contestar esto que tenemos cinco días y tres meses tardó en contestarme. Que cumpla los plazos establecidos, es el ruego que le hago y que respete, que le pedí en el anterior que respete a los Concejales de la Oposición que estamos representando aquí a un número importante de ciudadanos, igual que los representan ustedes, que los del Gobierno no tienen representación de superior categoría. Aquí todos estamos representando a los ciudadanos en las mismas condiciones, ese es el ruego que le hago.

5º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula un ruego y preguntas:

Ruego:

Rogamos que contesten a la mayor brevedad posible, la solicitud presentada con registro de entrada número 2022-0011767, de la cual somos conocedores que existen más quejas presentadas al respecto y se refieren al cambio de contenedores en la zona de Agua García, conocida como madre del Agua. Este cambio se ha realizado sin tener en cuenta a los vecinos y perjudica a los mismos. Esperemos que le contesten a la solicitud.

Preguntas:

- 1.- Los contenedores de basura que están junto al paso de peatones del antiguo Lidl, restan visibilidad a los peatones que quieren cruzar. Podrían estudiar la posibilidad de cambiar su ubicación.
- 2.- La pista de obstáculos del Parque de la Libertad tiene concurso en vigor. Si es así, ¿cuáles son las condiciones que tiene el adjudicatario?
- 3.- Las clases de Kickboxing que se imparten en Agua García tienen concurso en vigor. Si es así, ¿cuáles son las condiciones que tiene el adjudicatario?
- 4.- Hemos advertido en varios Plenos del lamentable estado de la Piscina del Pris, han llegado las mareas largas de septiembre y los usuarios y usuarias han sufrido la desidia de este Grupo de Gobierno. ¿Tienen pensado arreglarla?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 74/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

5.- ¿Tienen pensado implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera seria y responsable? ¿O piensan hacer eventos y poner césped artificial, motores generadores de luz como este fin de semana en el Pris?

6.- ¿Este año tienen pensado diseñar talleres para las diferentes Asociaciones de Vecinos?

Por último, el **SR. ALCALDE** señala que realizados todos los ruegos y preguntas, quedamos a expensas del siguiente Pleno, en todo caso intuyo, y esto ya lo adelanto, tras un debate que tendremos que mantener dentro del seno del Grupo de Gobierno evidentemente, es posible que se convoque un Pleno Extraordinario para tratar el asunto que hoy ha quedado sobre la mesa, ante la no aceptación de la urgencia

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:52 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
José Daniel Díaz Armas

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 07-11-2022 07:56:05 Fecha: 07-11-2022 08:21:27	
Nº expediente administrativo: 2022-007810 Código Seguro de Verificación (CSV): 5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publica/documento/5C0A181161D983D0D7E1662A960B8E94			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2022 12:09:11	- 75/75 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2022 12:09:15	